

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de diciembre de 1968 por la que se anuncia concurso para cubrir tres plazas de alumnos en la Escuela Politécnica del Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley de 22 de diciembre de 1950 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 3, de 1951), en relación con su apartado B) del artículo décimoquinto, título segundo, sección segunda, Escuela Politécnica y Decreto de 17 de febrero de 1956 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 49), se anuncian a concurso tres plazas de alumnos, dos para la Rama de Armamento y Material y una para la de Construcción y Electricidad, entre Oficiales de la Escala Activa y de Complemento de todas las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión de los títulos académicos que se mencionan en la Orden de 21 de mayo de 1963 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 118) y «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre de 1964, por cuyas instrucciones se regirá la presente convocatoria.

Los Oficiales que obtengan el ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército, durante su permanencia en la misma percibirán la gratificación de alumno reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, y se aprueba el programa para el ejercicio oral.

Excmo. Sr.: La existencia de vacantes en las plazas del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino y la necesidad de cubrirlos con la urgencia exigida por los servicios atribuidos a dicho Cuerpo, determina la conveniencia de convocar oposiciones que hagan posible la selección del personal que concurre.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 34 de la vigente Ley orgánica del Tribunal de Cuentas y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de conformidad con la Norma primera del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, este Ministerio se ha servido disponer:

Se convoca oposición restringida para cubrir dos plazas vacantes en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, conforme a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en estas oposiciones será indispensable ser Censor Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas del Reino, requisito que se acreditará en el momento oportuno, mediante certificación expedida por la Secretaría General.

Segunda.—Los que deseen concurrir a esta oposición deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, en la que se hará constar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro del Tribunal de Cuentas.

A la solicitud se acompañará recibo expedido por la Habilitación del Tribunal de Cuentas, acreditativo de haber satisfecho 500 pesetas como derechos de examen. Esta cantidad será destinada a atender los gastos y dietas del Tribunal de Oposiciones en la forma prevista en el Reglamento aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949. Esta cantidad será únicamente devuelta a los solicitantes excluidos antes de publicarse la relación de admitidos a tomar parte en la oposición. También podrán ser presentadas las solicitudes y satisfechos los derechos por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los opositores comprendidos en los cupos que señala la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el

carácter con que concurren, acompañando, en su momento oportuno, los documentos acreditativos de su derecho, así como una declaración jurada de no haber obtenido alguna de las plazas de las que hace mención el artículo primero de la citada Ley, salvo los casos previstos en el párrafo último del artículo tercero de dicha disposición, en cuyo caso se acompañará el justificante correspondiente.

Tercera.—Las solicitudes se registrarán por riguroso orden de presentación y la Secretaría General, a quien se enviarán éstas, una vez expirado el plazo marcado para ello, formará una lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como su clasificación con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas del Reino.

Si alguno de los opositores considerase infundada su exclusión, podrá formular su reclamación a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el número dos del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de particular.

Cuarta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Presidencia del Tribunal de Cuentas nombrará los miembros del Tribunal de la Oposición, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley orgánica de dicho Organismo.

El Tribunal de la Oposición estará compuesto por un Presidente y dos Vocales; El Presidente y uno de los Vocales deberán reunir la condición de Fiscal o Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas, y el otro Vocal, que actuará de Secretario, la de Funcionario del Ministerio Fiscal de dicho Tribunal.

La designación de los componentes del Tribunal de la Oposición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

Quinta.—El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

1.º Teórico-oral, que consistirá en desarrollar en esta forma y durante el tiempo máximo de una hora los temas sacados a la suerte entre los que componen el cuestionario que se publica, y que serán uno por cada una de las materias de Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho penal, Derecho procesal, Derecho administrativo y otras ramas del Derecho.

2.º Práctico y escrito, que consistirá en el despacho de un expediente de entre los que se suscitan en el Tribunal de Cuentas, y en el plazo máximo de cinco horas, durante las cuales los opositores permanecerán incomunicados, pudiendo consultar los textos que personalmente aporten.

3.º Práctico y escrito. Consistirá en redactar un informe fiscal a las alegaciones de un recurso interpuesto contra resolución dictada en expediente de reintegro o en el juicio de una cuenta, en un plazo máximo de cinco horas.

En los ejercicios segundo y tercero, con independencia del informe o anteproyecto de informe redactados, y en hojas aparte, consignará el opositor la explicación razonada del ejercicio, citando y glosando los preceptos legales y la jurisprudencia relativa a la materia.

Séptima.—A efectos de calificación, el Presidente y los Vocales del Tribunal asignarán individualmente a cada opositor y en cada ejercicio una puntuación comprendida entre cero y diez. La media aritmética de la puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor. La puntuación mínima para aprobar cada ejercicio será de cinco puntos.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Las sumas de las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios que integran la oposición, formarán la calificación definitiva.

Octava.—Los ejercicios serán públicos, y los escritos deberán ser públicamente leídos inmediatamente después de terminada su práctica.

Todos los ejercicios se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anuncie previamente.

Novena.—Los opositores serán llamados a actuar por el orden que les haya correspondido en el sorteo. Los que no se presentaren al ser llamados, por hallarse enfermos deberán acreditarlo con certificación facultativa. El Tribunal podrá volver a convocarlos el día que estime procedente en vista de lo que resulte de la citada certificación.

Décima.—En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Terminados los ejercicios, el Tribunal designará los opositores con derecho a ocupar las plazas vacantes, teniendo presente los grupos a que hace referencia la Ley de 17 de julio de 1947, y formará la lista definitiva por orden riguroso de puntuación, que será elevada al Ministro de Hacienda por conducto de la Presidencia del Tribunal de Cuentas del Reino. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo once punto dos de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Undécima.—Los aspirantes propuestos aportaran dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, una certificación expedida por la Secretaría General del Tribunal de Cuentas del Reino acreditando su condición de Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables, y el título de Licenciado en Derecho, condición ésta que se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando concurrir a la oposición. En este caso, la Presidencia del Tribunal de Cuentas formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Los nombrados tendrán derecho a ocupar las plazas vacantes con arreglo a lo prescrito en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Orgánica y Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino y disposiciones complementarias de las mismas y con el haber presupuestario y demás emolumentos que les correspondan.

Duodécima.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se derivaren de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo lo no previsto en la orden de convocatoria regirán las disposiciones de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

Derecho civil

Tema 1.º Evolución histórica y significado actual del Derecho civil; concepción tradicional y nuevas doctrinas en torno a la revisión de su contenido.—Posiciones unitaria y pluralista. Planes principales que suelen adoptarse para la exposición sistemática del Derecho civil.

Tema 2.º El problema de la codificación del Derecho civil en general.—La codificación del Derecho civil español; síntesis histórica; estructura y elementos que informan el Código Civil. Leyes civiles especiales y perspectivas codificadoras contemporáneas.

Tema 3.º El Derecho común y el Derecho foral en España. Ambito de aplicación de los Derechos forales.—Compilaciones del Derecho civil especial de Vizcaya y Alava, Cataluña, Baleares, Galicia y Aragón; estructura y contenido.

Tema 4.º Teoría general de las fuentes del Derecho y su ordenación; jerárquica, según las Escuelas, y dentro del régimen jurídico español.

Tema 5.º Las fuentes del Derecho según el Código Civil español: ley, costumbre y principios generales del Derecho; especial examen del valor normativo de la jurisprudencia.

Tema 6.º Interpretación de las Leyes y demás normas jurídicas; teorías acerca de ellas y medios utilizados para regularlas.—El problema de las lagunas de la Ley.—La analogía.

Tema 7.º La eficacia de las normas civiles en el tiempo.—Entrada en vigor y término de su vigencia.—Significación del Derecho transitorio; el problema de la retroactividad.—Consideraciones de estas cuestiones en las Leyes civiles españolas.—Breve referencia de las normas de Derecho internacional privado e interregional contenidas en el Código Civil.

Tema 8.º La relación jurídica.—Noción del Derecho subjetivo.—Naturaleza.—Adquisición, ejercicio, extensión, conservación, garantía y protección de los derechos.

Tema 9.º Sujeto de la relación jurídica; determinación.—La personalidad individual: su comienzo.—Condición jurídica del nasciturus en Derecho español.—Extinción de la personalidad.—El problema de la premoriencia.—La capacidad jurídica; capacidad de derecho y capacidad de obrar.

Tema 10.º Circunstancias personales influyentes sobre la capacidad de obrar: sexo, edad, enfermedad, prodigalidad, condena penal, concurso y quiebra.

Tema 11.º Residencia y domicilio de las personas.—La ausencia; sentido histórico y actual de esta institución.—Exposición sistemática del Derecho español vigente; medidas provisionales: ausencia declarada; declaración de fallecimiento.

Tema 12.º La nacionalidad en Derecho español: modos de adquisición.—Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española; doble nacionalidad.—Capacidad de los extranjeros.—La vecindad civil.

Tema 13.º El Registro Civil en España.—Breves indicaciones históricas.—La Ley de 8 de junio de 1957 y el Reglamento para su ejecución de 14 de noviembre de 1958; sus directrices fundamentales.—Organos del Registro y reglas generales sobre competencia.

Tema 14.º Hechos registrables en materia de estado civil.—Ideas generales sobre el régimen de los asientos del Registro Civil y valor probatorio de sus declaraciones.

Tema 15.º Las personas jurídicas.—Teorías principales acerca de su naturaleza.—Especies de personas jurídicas.

Tema 16.º Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas; el problema en general y en Derecho español.—Régimen jurídico de los entes públicos, de la Iglesia y de los demás entes eclesiásticos en España.

Tema 17.º El objeto del Derecho subjetivo.—Las cosas: conceptos y clasificaciones.—Concepto del patrimonio.—El patrimonio personal y los llamados patrimonios autónomos.

Tema 18.º El hecho jurídico.—Clasificación de los hechos jurídicos.—Actos jurídicos: teoría general.—Clases.—Las manifestaciones de voluntad.—Las abstenciones.—El negocio jurídico: concepto y clases.

Tema 19.º Teoría general de los elementos del negocio jurídico: esenciales, naturales y accidentales.—La voluntad; sus vicios.—Manifestación; discordancia entre la voluntad interna y la declarada.—El objeto.—La condición, el término y el modo.

Tema 20.º Las declaraciones de voluntad por medio de otro. La representación voluntaria: concepto; requisitos.—El poder y el negocio representativo: teoría.—Ratificación.—El problema de la autocontratación legal y de la voluntaria.

Tema 21.º Las transgresiones jurídicas.—El dolo y la culpa. Consecuencias jurídicas del acto ilícito o dañoso, responsabilidad y resarcimiento.—El caso fortuito.—La responsabilidad objetiva.

Tema 22.º El tiempo y su cómputo.—La prescripción extintiva.—La caducidad o decadencia de derechos.

Tema 23.º Concepto y naturaleza de los derechos reales.—Elementos que caracterizan tales derechos en relación con los de obligación.—Clasificación.—El sistema de antimeros *causae* y el de libertad de creación de derechos reales.

Tema 24.º La posesión: concepto y naturaleza jurídica.—Fundamento de la protección posesoria; teorías.—La doctrina romana de la posesión.—La doctrina canónica.—La doctrina germánica; la *agere*.—La posesión en el Código civil español: concepto y particularidades.—Especies de posesión.—Derechos susceptibles de posesión.

Tema 25.º Modos de adquirir la posesión.—Transmisión *amoris causa* de la posesión.—Conservación de la posesión.—Pérdida de la posesión; examen del artículo 400 del Código Civil.—Especialidades, efectos y extinción de la posesión mediana.

Tema 26.º Efectos de la posesión.—Presunciones posesorias, adquisición de frutos y *«jus retentionis»*.—La posesión como base de la usucapión.—Estudios sistemáticos de la regla según la cual la posesión de bienes muebles adquiridos de buena fe equivale al título.—Protección posesoria: idea general de los interdictos.—Cuestión acerca de la subsistencia en nuestro Derecho de la acción publiciana.

Tema 27.º La propiedad y el dominio.—Concepto.—Caracteres.—Fundamentación filosófico-jurídica del derecho de propiedad; teoría.—Orientaciones modernas y sus reflejos en los Cuerpos legislativos.

Tema 28.º Contenido del derecho de propiedad.—Limitaciones; sus clases.—Legales de interés público: idea de las más importantes en materia de agua, minas, montes, pecuarias, eléctricas, de ferrocarriles y aéreas.—Limitaciones de utilidad privada.

Tema 29.º La protección del derecho de propiedad.—Estudio especial de la acción reivindicatoria; concepto, caracteres y requisitos, estrictos y atenuados, exigidos para su viabilidad por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—La acción negatoria de servidumbre.—La *actio ad exhibendum*.—Las acciones de deslinde y amojonamiento.

Tema 30.º Modos de adquirir el dominio.—Evolución de la teoría del título y el modo.—Clasificación de los modos de adquirir.

Tema 31.º La ocupación: concepto y requisitos.—Invenção o hallazgo; cosas y pérdidas; cosas abandonadas; tesoro oculto, bienes mostrencos.

Tema 32. La tradición.—La tradición en Derecho romano y en Derecho germanico.—La tradición en el Código Civil.—Especies de tradición.—Examen especial del «constituto» posesorio.

Tema 33. La accesión: concepto y cuestiones acerca de su naturaleza.—La denominada accesión discreta.—La denominada accesión continua sobre inmuebles y muebles.—La llamada accesión invertida en el supuesto de extralimitación del constructor y su tratamiento jurídico.—La accesión en la legislación foral.

Tema 34. La usucapción.—Concepto, fundamento y contenido.—Requisitos generales y requisitos especiales de la usucapción ordinaria y extraordinaria.—La usucapción y el Registro de la Propiedad.—La usucapción en Derecho foral.

Tema 35. Modos de perder el dominio.—El abandono y sus efectos.—La expropiación forzosa: concepto, naturaleza jurídica y principios a que responde.—La resolución y la revocación del dominio.

Tema 36. La comunidad de bienes y derechos en general. La copropiedad por cuotas: concepto y teorías acerca de su naturaleza; régimen jurídico.—La mediarería como forma de comunidad.—Comunidad de leñas y pastos.—La denominada propiedad horizontal: naturaleza y régimen jurídico de la propiedad por pisos en la Ley de 21 de julio de 1960.

Tema 37. Propiedades especiales: cuestiones que plantean.—Propiedad de las minas: sistemas de organización y régimen español.—Propiedad de las aguas: clasificación y modos de aprovechamiento; regulación del dominio privado de las aguas. Derechos sobre bienes inmateriales: sistemas en orden al reconocimiento y naturaleza de la propiedad intelectual; naturaleza de la denominada propiedad industrial y sus modalidades, según la legislación española.

Tema 38. Usufructo.—Naturaleza y caracteres; extensión.—Usufructo sobre cosas; contenido; derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario.—Transmisión y extinción del usufructo.—Los usufructos especiales sobre cosas por razón de la naturaleza o situación de las que son objeto de usufructo.

Tema 39. Usufructo sobre derechos.—Usufructo sobre derechos reales; sobre otro usufructo; sobre créditos; de derechos sobre bienes inmateriales: de títulos valores.—El usufructo sobre una universalidad de cosas y derechos.—Usufructo sobre un patrimonio y sobre una herencia.—Los derechos reales de uso y habitación: concepto, constitución, extensión, contenido y extinción.

Tema 40. Servidumbre.—Las denominadas servidumbres personales en el Código Civil español: concepto y régimen jurídico.—Servidumbres prediales: concepto, naturaleza, requisitos y caracteres.—Clasificación general de las servidumbres: voluntarias y legales; rústica y urbana; aparentes y no aparentes; positivas y negativas.

Tema 41. Servidumbres legales de interés privado; su exposición sistemática según el Código Civil.—Las servidumbres voluntarias; su régimen legal.—Particularidades del derecho de servidumbre en Aragón, Cataluña y Navarra.—La tutela jurídica del derecho de servidumbre; acción confesoria.

Tema 42. Censos.—El derecho real de censos y reglas particulares sobre el consignativo y el reservativo.—Los censos consignativo y reservativo en Derecho foral en Navarra.

Tema 43. Enfiteusis.—Principales fases de su evolución histórica.—Concepto de la enfiteusis en el Código Civil.—Constitución, contenido y extinción de la enfiteusis.—La enfiteusis en el Derecho catalán, en el mallorquín y en el navarro.

Tema 44. Derecho de superficie.—Rasgos generales de la evolución del principio «superficies solo caedit».—Concepto y contenido de la superficie en el Derecho moderno y especiales características que reviste en el Código y normativa ulterior.—Foros: concepto y problemas esenciales que plantean: clases; formas de constitución y contenido.—Redención de foros.—Subforos.—Foros frumentarios, cédulas de plantura y pensiones a cambio de legítima.

Tema 45. La prenda: concepto, constitución, contenido, transmisión y extinción.—Prendas especiales.

Tema 46. Hipoteca.—Evolución histórica del derecho de hipoteca.—Concepto y caracteres.—Clases de hipotecas: De tráfico, de seguridad, de máximo; hipoteca de propietario; las denominadas deudas inmobiliarias.

Tema 47. Cosas y derechos susceptibles y no susceptibles de hipoteca.—Extensión de la hipoteca.—Efectos y extinción.

Tema 48. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento según la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 17 de junio de 1955.—Disposiciones fundamentales y principales características.

Tema 49. Anticresis.—Concepto, constitución, contenido y extinción: la denominada prenda con anticresis.—El retracto legal y sus supuestos conforme al Código Civil y Leyes especiales.—Retracto convencional: Régimen jurídico.

Tema 50. La obligación: Evolución de su concepto.—Clasificación de las obligaciones.

Tema 51. Las fuentes de las obligaciones: Doctrina tradicional y moderna; posición del Código Civil.—El problema de la voluntad unilateral como fuente de obligaciones en el Derecho tradicional, en la doctrina y en el Código Civil español.

Tema 52. La obligación natural: Evolución del concepto y posición del Código Civil español.—Estudio sistemático de las obligaciones unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias; concepto, naturaleza y efectos.

Tema 53. Concepto, naturaleza y efectos de las obligaciones indivisibles, genéricas y alternativas.—Obligaciones condicionales y a plazo.—Obligaciones con cláusula penal.

Tema 54. Cumplimiento normal de las obligaciones.—El pago: requisitos.—Formas especiales de pago: imputación de pago; dación en pago; pago por cesión de bienes; pago por subrogación.—El ofrecimiento de pago y la consignación.

Tema 55. Cumplimiento anormal de las obligaciones: la mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—Consecuencias del incumplimiento imputables al deudor: la indemnización de daños y perjuicios.

Tema 56. Protección y garantía del crédito.—Medidas de garantía, de conservación y de ejecución.

Tema 57. Transmisión de las obligaciones: Sus modalidades activa y pasiva; posición del Derecho español.—La cesión de derechos y acciones: Diferenciación de otras figuras afines: Constitución y efectos; cesiones especiales.—La asunción de deuda.

Tema 58. Extinción de las obligaciones: Sus causas.—Estudio sistemático de la compensación, la novación, la remisión o condonación, la confusión y la imposibilidad de la prestación.

Tema 59. El contrato: sus conceptos en la doctrina y en el Código Civil.—El principio de la autonomía de la voluntad y su crisis actual.—Clasificación de los contratos.

Tema 60. Teoría general de los requisitos del contrato.—Examen especial de la causa; posición del Código Civil y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Tema 61. Los llamados sistemas de contratación.—Normas rectoras sobre la forma de los contratos y orientaciones de la jurisprudencia española. La interpretación de los contratos en la Ley y en la doctrina de los Tribunales.

Tema 62. La generación y la perfección del contrato.—Sus problemas.—El precontrato.—El contrato a favor de tercero.

Tema 63. La consumación del contrato.—Efectos del contrato.—El problema de la alteración de las circunstancias del contrato: tendencias doctrinales, legislativas y jurisprudenciales. Las llamadas cláusulas de estabilización.

Tema 64. Ineficacia de los contratos.—Nulidad, anulabilidad, rescisión y resolución: causas, caracteres y efectos.—Características de las acciones correspondientes.—La confirmación de los contratos: requisitos y efectos.

Tema 65. La compraventa.—Concepto, naturaleza y clases. La promesa de venta y el contrato de opción.—Elementos personales, reales y formales de la compraventa.—Compraventa de cosa ajena.

Tema 66. Contenido y extinción del contrato de compraventa.—Doble venta.—Pacto de reserva de dominio.—Saneamiento: sus clases, requisitos y efectos.

Tema 67. Compraventas especiales.—Venta a plazos.—La permuta: sus analogías y diferencias con la compraventa y peculiar régimen jurídico.

Tema 68. La donación.—Concepto.—Clases.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos.—Estudio especial de la donación remuneratoria y su naturaleza en la doctrina española.—La revocación de donaciones.—Reducción de las donaciones.

Tema 69. La teoría unitaria del arrendamiento.—Arrendamiento de cosas.—Principios fundamentales establecidos en esta materia por el Código Civil.—Normas del Código sobre arrendamientos de inmuebles y ámbito de aplicación de las mismas.

Tema 70. La legislación especial en materia de arrendamientos de fincas rústicas; principios inspiradores y exposición sistemática de sus normas fundamentales.

Tema 71. Ordenación especial en materia de arrendamientos urbanos.—Naturaleza de sus normas y ámbito de aplicación.—Tipos legales de arrendamientos de fincas urbanas.—Constitución de la relación arrendaticia.

Tema 72. Efectos de la relación arrendaticia urbana.—Prórroga legal y sus excepciones.—Transmisión «inter vivos» y «mortis causa» del arrendamiento.—Causas de resolución.—El subarriendo.

Tema 73. Arrendamiento de servicios; su concepto y delimitación respecto del mandato retribuido y de la relación laboral. Elementos constitutivos y variedades de este contrato.—Consideración especial del arrendamiento de servicios de profesiones y artes liberales.—Contrato de Empresa o arrendamiento de obra: concepto, especies, constitución y contenido.—Contratos de transporte y edición.

Tema 74. El préstamo y sus clases.—Disciplina jurídica del contrato.—Precario.—El mutuo según el Código Civil y la legislación especial sobre préstamos usurarios.

Tema 75. Mandato.—Concepto y caracteres.—El problema de la esencia del mandato y de la distinción entre este contrato y el de arrendamiento de servicios.—Elementos personales, reales y formales.—Contenido y extinción del mandato.

Tema 76. Sociedad.—Concepto y elementos.—Naturaleza jurídica de la Sociedad.—Clases de Sociedades.—Elementos personales reales y formales.—Contenido.—Administración de la Sociedad.—Extinción de la misma.

Tema 77. Aparcería.—Concepto y especies.—Variedades consuetudinarias españolas.—Régimen de este contrato en el Código Civil y en la legislación de arrendamientos rústicos.—La sociedad familiar gallega.

Tema 78. Depósito.—Concepto, caracteres y especies.—Depósito ordinario: sus elementos y contenido.—Depósito irregu-

lar.—Depósito necesario.—Secuestro.—Noción del contrato de hospedaje.

Tema 79. Contratos aleatorios.—Su naturaleza y clasificaciones.—Contrato de seguro: su concepto y especie, constitución y efectos.—Contrato de renta vitalicia: relación que guarda con otras figuras jurídicas, constitución y efectos.—Contratos de juego y de apuestas.

Tema 80. Contratos de garantía.—Sucinta referencia a las diversas figuras contractuales que se incluyen en esta agrupación.—Consideración especial del contrato de fianza: su concepto, caracteres y especies; constitución; efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre fiadores; extinción.

Tema 81. La transacción y el compromiso o arbitraje.—Analogías y diferencias; normas del Derecho material por las que se rige este último.

Tema 82. Cuasicontratos.—Origen histórico de esta figura.—Concepto moderno y posición de la legislación española.—Pago o cobro de lo indebido: requisitos; condiciones para que tenga lugar la repetición.—Gestión de negocios ajenos sin mandato: concepto, requisitos y efectos; supuestos de gestión de negocio impropia.—La teoría del enriquecimiento injusto: su origen y evolución; naturaleza jurídica, requisitos y efectos; el enriquecimiento injusto en la legislación y en la jurisprudencia española.

Tema 83. La familia como institución social y jurídica.—Caracteres del llamado derecho de familia.—Cuestiones acerca de su naturaleza pública o privada.—Clasificaciones.—Líneas generales del régimen jurídico de la familia en el Código Civil, en virtud de la reforma operada por la Ley de 24 de abril de 1958.—Principios programáticos de las Leyes Fundamentales del Estado español y su desarrollo positivo.

Tema 84. El matrimonio: concepto y naturaleza.—Los sistemas matrimoniales: su evolución en el Derecho civil español.—Examen del artículo 42 del Código.

Tema 85. Los esponsales: naturaleza jurídica; problemas que suscitan.—Matrimonio canónico: su naturaleza.—Requisitos previos exigidos por las Leyes canónicas y las civiles.—Requisitos simultáneos.—Doctrina de los impedimentos y de las prohibiciones según la legislación canónica.—Celebración del matrimonio canónico.—Inscripción y prueba: modificaciones introducidas por el Concordato, la Ley de 24 de abril de 1958 y la vigente legislación del Registro Civil.

Tema 86. Matrimonio civil: su evolución en España.—Requisitos previos.—Justificación de heterodoxia: interpretación de los artículos 245 y 246 del Reglamento de la Ley del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958.—Impedimentos dirimentes e impedientes.—Celebración del matrimonio.—Inscripción y prueba.—Forma de matrimonios excepcionales conforme a la legislación civil.

Tema 87. Efectos del matrimonio en el orden de las relaciones personales.—Derechos y deberes recíprocos.—Efectos especiales derivados del principio de unidad familiar.—Autoridad marital: sus manifestaciones.—Capacidad de la mujer casada y medios de suplir su defecto.—Contratación entre cónyuges.—Especialidades forales.

Tema 88. Relaciones patrimoniales entre los cónyuges.—Regímenes matrimoniales.—Sistema del Código Civil español.—Capitulaciones matrimoniales: requisitos, limitaciones, alteración de las capitulaciones.—Los capítulos matrimoniales en los Derechos de Aragón, Cataluña, Baleares, Navarra y Vizcaya.

Tema 89. Donación por razón de matrimonio: concepto y naturaleza.—Arras, donaciones esponsalicias y donaciones «propter nuptias»: régimen del Código Civil.—Donaciones entre cónyuges: fundamento de su prohibición.—Particularidades más salientes de las legislaciones forales en punto a las donaciones por razón de matrimonio.

Tema 90. La dote.—Indicaciones históricas.—La dote en el Derecho histórico español.—Clases.—Constitución y régimen jurídico de la dote.—Bienes que comprende.—Propiedad, administración y usufructo.—Derechos del marido y de la mujer respecto de los bienes dotales.—Garantía de la dote.—Restitución de la dote: casos en que tiene lugar y modo de llevarla a cabo.—Especialidades de la dote en Aragón, Cataluña y Baleares.

Tema 91. Bienes parafernales.—Indicaciones históricas.—Concepto legal.—Rasgos diferenciales entre los bienes dotales y los parafernales.—Régimen de administración.—Derechos del marido y de la mujer sobre estos bienes.—Bienes propios del marido.

Tema 92. La comunidad de bienes.—Origen histórico, cuestiones que suscita y naturaleza jurídica.—Formas que reviste: examen especial de la comunidad universal de bienes y de la comunidad de muebles y adquisiciones en Derecho aragonés.—La separación de bienes: concepto y clases.—Separación legal: casos en que tiene lugar y derechos de los cónyuges respecto de sus bienes.—Separación judicial: casos en que se produce; efectos; cesación.—Separación de bienes voluntaria: disciplina legal.—La separación de bienes en los Derechos de Cataluña y Baleares.

Tema 93. La sociedad de gananciales.—Su evolución en el Derecho castellano.—Concepto y naturaleza jurídica.—Requisitos relativos a su constitución.—Duración y extinción de la sociedad de gananciales.—Bienes gananciales y bienes privativos de los cónyuges.

Tema 94. Cargas de la sociedad de gananciales.—Administración.—Actos de disposición: Ley de 24 de abril de 1958.—Ac-

tos para los cuales debe ser autorizado el marido.—Complemento de la capacidad dispositiva del marido, el consentimiento de la mujer, la autorización judicial subsidiaria.—Valor jurídico de los actos del marido realizados sin venia «uxoris» ni autorización judicial.—Liquidación de la sociedad de gananciales: operaciones que comprende, modos de realizarse y efectos.—Regímenes forales análogos a la sociedad de gananciales.

Tema 95. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.—Muerte, declaración de fallecimiento, dispensa del matrimonio rato y Privilegio Paulino.—Nulidad de matrimonio y sus especies.—Separación personal: evolución histórica y Derecho vigente.—Causas de nulidad del matrimonio y de separación personal en el matrimonio canónico y en el civil.—Característica de las acciones de nulidad y de separación personal en uno y otro matrimonio.—Efectos de la admisión de las demandas, de las ejecutorias y de la reconciliación de los cónyuges.—El matrimonio putativo: concepto e historia; efectos en relación con los cónyuges y con los hijos.

Tema 96. Filiación legítima.—Supuestos de legitimidad.—Acciones concernientes a la filiación legítima: acciones de reclamación y de impugnación de estado.—Derechos de los hijos legítimos.

Tema 97. Filiación ilegítima.—Concepto y clases.—Filiación ilegítima natural.—Concepto.—Reconocimiento de hijos naturales: clases.—Reconocimiento voluntario: naturaleza jurídica y sujeto activo y pasivo del reconocimiento.—La llamada investigación de la paternidad: posición del Código Civil y de la jurisprudencia.—Ejercicio de las acciones para el reconocimiento de hijos naturales.—Derechos de los hijos naturales reconocidos.—Filiación ilegítima no natural: prueba de ella y derechos de los hijos de esta clase.—Condición jurídica de los hijos naturales no reconocidos.

Tema 98. Legitimación: su concepto, naturaleza, clases, requisitos y efectos.—Adopción: concepto, naturaleza, clases y disciplina legal en el Código Civil.—Su extinción.—Acogimiento familiar.

Tema 99. La patria potestad.—Concepto, historia y sistema del Código Civil.—Contenido personal y patrimonial de la patria potestad.

Tema 100. Extinción y suspensión de la patria potestad.—La emancipación: concepto, naturaleza, clases, requisitos y efectos.—Habilitación de edad.—La relación paterno-filial en la Compilación de Aragón.

Tema 101. Los alimentos entre parientes.—Concepto y especies.—Caracteres de la deuda alimenticia.—Personas obligadas a la prestación de alimentos.—Orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos.—Cuantía.—Forma y modos de cumplimiento de la obligación alimenticia.—Causas de extinción.

Tema 102. La tutela: sus fases históricas.—Sistemas tutelares: tutela de familia y tutela de autoridad; sistema del Código Civil.—Clases de tutelas.—Modo de delación; normas legales sobre la tutela testamentaria, legítima y dativa.

Tema 103. Organos de la tutela.—El tutor: concepto y significación.—Requisitos para el ejercicio del cargo.—Incapacidades y excusas.—Derechos y deberes del tutor.—Remoción.—El protutor: su concepto y funciones.

Tema 104. El Consejo de familia: concepto, desarrollo histórico.—Composición, constitución, atribuciones y funcionamiento.—Crítica.—La intervención judicial en el régimen y funcionamiento de los organismos tutelares.—La denominada tutela de hecho.—Las relaciones parentales y tutelares en la Compilación de Aragón.

Tema 105. La sucesión «mortis causa»: su concepto y fundamento.—Clases.—Concepto y caracteres de la herencia: construcciones dogmáticas que intentan explicar el principio de la unidad patrimonial.—Diferencias entre sucesión a título universal y a título particular.

Tema 106. Apertura de la sucesión: requisitos y efectos.—La vocación hereditaria.—Vocación legítima y testamentaria: fundamento de una y otra.—Delación y adquisición de la herencia: sistemas.—Herencia yacente.—Aceptación de la herencia: su naturaleza y caracteres.—Condiciones o supuestos de la aceptación.—Efectos de la aceptación de herencia y su modificación por el beneficio de inventario.—Repudiación de la herencia.

Tema 107. Fundamento de la facultad de testar.—El testamento: noción y caracteres.—Clases de testamentos.—Capacidad para testar.—Capacidad, prohibiciones e indignidad para suceder.

Tema 108. Testamento abierto: concepto e historia.—Requisitos en relación con el Notario autorizante, con el testador y con los testigos.—Formalidades del otorgamiento y autorización.—Especialidades del testamento abierto común y ordinario, notarial y ante el Párroco en el Derecho foral.

Tema 109. Testamento cerrado: su concepto y naturaleza.—Capacidad y solemnidades que requiere.—Especialidades forales.—Testamento ológrafo: su concepto y crítica de esta forma de testar.—Requisitos para su otorgamiento.—Formalidades posteriores.—Derecho foral.

Tema 110. Formas especiales de los testamentos comunes: del loco, del sordo, del mudo y el sordomudo, del ciego, en lenguas extranjeras, en peligro inminente de muerte y en caso de epidemia.—Testamentos especiales: militar, marítimo y otorgado en país extranjero.

Tema 111. Testamentos especiales en el Derecho foral.—Aragón: testamento ante Capellán y testamento mancomunado; fi-

duela sucesoria.—Cataluña: testamento sacramental y de confianza; codicilos y memorias testamentarias.—Navarra: testamento de hermandad y de confianza; codicilos y memorias testamentarias.—Vizcaya: testamento silburuco y por Comisario.

Tema 112. Ineficacia de los testamentos: teoría general.—Nulidad: sus causas y efectos.—Caducidad.—Revocación: sus formas y efectos.—Las cláusulas «ad cautelam».—Ineficacia de los testamentos en Cataluña.

Tema 113. Institución de heredero: naturaleza y precedentes históricos.—Requisitos y formas de la institución de heredero.—Modalidades que pueden afectar a la institución: condición, término, modo y causa.—Efectos de la institución de heredero primario, secundario: derecho de transmisión y derecho de acrecer.—Particularidades más salientes de la institución de heredero en Aragón, Cataluña, Baleares y Navarra.

Tema 114. Las sustituciones hereditarias en su Derecho común: su concepto y especies.—Sustitución vulgar: concepto, naturaleza, supuestos para que se produzca, modalidades y efectos.—Sustitución pupilar: concepto y naturaleza, elementos personales y efectos.—Sustitución ejemplar: concepto y naturaleza, elementos personales, efectos y extinción.—Sustitución fideicomisaria: concepto y evolución histórica, caracteres, límites de su eficacia, efectos y extinción.—El llamado fideicomiso de residuo.

Tema 115. Las sustituciones hereditarias en el Derecho foral. Las sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar de los fideicomisos en Cataluña y Navarra.—La sustitución fideicomisaria en Baleares.

Tema 116. El legado: concepto y naturaleza.—Requisitos comunes de los legados.—Efectos generales: adquisición y consumación.—Reglas especiales de los legados, según la naturaleza de la cosa legada.—Extinción de los legados.—Sucinta idea del régimen de los legados en Derecho foral.

Tema 117. Interpretación de las disposiciones testamentarias: criterios doctrinales; posición del Código civil y la jurisprudencia.—Ejecución de testamento: a quienes corresponde.—Albacea: naturaleza jurídica de su función y caracteres del cargo.—Capacidad requerida para el albaceazgo.—Clases de albaceas.—Facultades, obligaciones, prohibiciones y plazo para desempeñar su cometido.—Causas de terminación del albaceazgo.—Ejecución del testamento por los herederos.

Tema 118. Los pactos sucesorios: concepto y desenvolvimiento histórico.—Fundamento y crítica de esta institución.—Modalidades de los pactos sucesorios.—Posición del Código civil español: pactos de institución y de renuncia prohibidos; pactos de institución permitidos: adopción, donaciones entre esposados y mejora.—Derecho foral.

Tema 119. Sucesión forzosa.—El problema de la libertad o restricción para disponer de los bienes por causa de muerte.—Concepto de la legítima.—Legítima y legítima germánica.—La legítima en el Derecho histórico español.—Sistema vigente.—Reglas generales sobre la naturaleza, inviolabilidad y fijación de la legítima.

Tema 120. Legítima de los hijos y descendientes legítimos: su constitución y distribución.—La mejora: evolución histórica. Concepto y naturaleza de la mejora.—Promesa de mejorar o no mejorar.—Clases de mejoras.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.—Efectos de la mejora.—Extinción.—La mejora de labrar y poseer en Galicia.

Tema 121. Legítima de los padres y ascendientes legítimos: cuantía y distribución.—Reserva lineal del artículo 811 del Código civil: su origen, fundamento y naturaleza.—Elementos, efectos y extinción.—Derecho de reversión del artículo 812.—Legítima de los hijos naturales reconocidos, legitimados por concesión y adoptivos.—Legítima de los padres de éstos.—Derechos de los hijos ilegítimos no naturales.

Tema 122. Legítima viudal: indicaciones históricas y de Derecho comparado.—Naturaleza y caracteres de la legítima del cónyuge viudo.—Constitución y cuantía de la misma según la clase de herederos con quien el cónyuge concurre.—Forma de pago y aseguramiento de la cuota viudal.—La reserva hereditaria ordinaria y común: precedentes, fundamento y naturaleza. Elementos personales y reales.—Efectos de la reserva.—Extinción.

Tema 123. La sucesión forzosa en las legislaciones forales: Derecho especial vigente en Aragón, Cataluña, Baleares, Navarra, Vizcaya y Alava (tierra de Ayala).

Tema 124. Desheredación: concepto y evolución histórica.—Personas que pueden desheredar y ser desheredadas.—Requisitos formales de la desheredación.—Causas legales de la desheredación.—Efectos de la desheredación.—Preferencia: concepto y antecedente.—Requisitos y efectos.

Tema 125. Sucesión legítima: diversas teorías acerca de su fundamento.—Evolución del Derecho español.—Supuestos para la procedencia de la sucesión legítima.—Sistemas legislativos de organización de la sucesión legítima.—Régimen del Código civil: modos de suceder.—Particularidades más relevantes del Derecho foral.—Sucesión por derecho de representación: límites y efectos.

Tema 126. Orden general del llamamiento en la sucesión legítima del Derecho común.—Sucesión en la línea recta descendente y ascendente, legítima, natural y adoptiva en la adopción plena.—Sucesión en la línea colateral.—Sucesión del cónyuge.—Sucesión del Estado.—Orden de llamamiento y modos de suceder en el Derecho foral.

Tema 127. Sucesión extraordinaria.—Las vinculaciones en general.—Mayorazgos.—Títulos nobiliarios y Grandezas de España.—Patronatos.—Capellanías.—Patrimonios familiares.

Tema 128. La comunidad hereditaria: naturaleza, caracteres y efectos.—La partición de la herencia: naturaleza y caracteres.—Personas legítimas para pedir la partición.—Especies.—Partición practicada por el testador.—Partición practicada por el Comisario o Contador partidor.—Partición practicada por los herederos.—Suspensión de la partición cuando la viuda queda encinta.

Tema 129. Operaciones que comprende la partición: orden general.—Inventario y avalúo.—Examen especial de la colación: su naturaleza y fundamento.—Personas entre quienes se realiza y bienes colacionables.—Modo de realizar la colación.—Liquidación, división y adjudicación del haber partible.—Efectos de la partición.—Pago de deudas hereditarias.—Nulidad, rescisión y modificación de las particiones.—Influencia de las modernas leyes de signo social en el régimen particional.

Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto y caracteres del Derecho mercantil.—El problema de la autonomía del Derecho mercantil.

Tema 2.º Las fuentes del Derecho mercantil: problemas que plantean en el Derecho español.—El Código de Comercio vigente y las Leyes especiales.—Los usos mercantiles.—Valor normativo de las denominadas «condiciones generales».—El Derecho común como fuente subsidiaria.

Tema 3.º Los actos de comercio.—Concepto.—Sistemas legislativos y posición del Código español.—Clasificación de los actos de comercio.—Actos mercantiles accesorios y unilaterales.

Tema 4.º El comerciante individual: concepto en el Código de Comercio español y notas distintivas; capacidad; incapacidades; prohibiciones.—Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante.—El comerciante extranjero: su situación según el Derecho español.

Tema 5.º El comerciante social.—Concepto legal de Sociedad mercantil; el problema de la distinción entre la Sociedad civil y mercantil.—Clasificación de las Sociedades mercantiles.—Constitución e inscripción de las Sociedades mercantiles.—Personalidad; efectos.—Régimen jurídico de las Sociedades mercantiles extranjeras.

Tema 6.º La Sociedad colectiva: concepto y caracteres; requisitos para su constitución.—Relaciones jurídicas internas y externas.

Tema 7.º La Sociedad comanditaria.—Rasgos sustanciales que la definen; consideración especial de las analogías y diferencias entre la Sociedad comanditaria y la Asociación de cuentas en participación.—Constitución y régimen.—Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 8.º Sociedad anónima: fases de su evolución histórica.—Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico según la Ley de 17 de julio de 1931.

Tema 9.º Constitución de la Sociedad anónima.—Fundación simultánea y sucesiva.—La escritura de constitución: sus requisitos y circunstancias.—La denominación social.—Responsabilidad de los socios por las deudas sociales.

Tema 10.º Los Estatutos de la Sociedad anónima: contenido, forma y modificaciones.—Organismos sociales.—La Junta general.—Los administradores.—Estudio de las disposiciones que regulan la composición, atribuciones y actuación de estos organismos, según la ley vigente.

Tema 11.º La acción en la Sociedad anónima: su naturaleza y clases.—Derechos y obligaciones del titular de la acción. Usufructo de acciones.—Prenda de acciones.—Limitaciones legales a la libre transmisibilidad de las acciones.

Tema 12.º La emisión de obligaciones en la Sociedad anónima.—Naturaleza jurídica de la obligación.—Requisitos para la emisión.—Consideración especial de los Sindicatos de Obligacionistas.—Garantía de la emisión.—Derechos y obligaciones de los titulares.—Ejercicio de acciones por el Sindicato y por los obligacionistas.—Amortización.

Tema 13.º La Sociedad de responsabilidad limitada.—Antecedentes.—Exposición sistemática del régimen jurídico de esta Sociedad según la Ley de 17 de julio de 1933.

Tema 14.º Transformación de las Sociedades mercantiles.—Fusión y absorción: sus requisitos y efectos.—Sociedades de empresas y agrupación temporal de empresas.

Tema 15.º Disolución de las Sociedades mercantiles: causas comunes y especiales.—Exclusión y separación de socios.—Liquidación de las Sociedades mercantiles.

Tema 16.º Obligaciones profesionales de los comerciantes.—La contabilidad mercantil.—Los libros de comercio: sus clases, exhibición y valor probatorio.

Tema 17.º Registro mercantil.—Fines que está llamado a cumplir.—Analogías y diferencias entre el Registro de la Propiedad y el Mercantil.—Libros que en él deben llevarse.—Efectos principales del principio de publicidad.

Tema 18.º Instituciones auxiliares de tráfico mercantil.—Bolsas y su régimen.—Bancos: disposiciones fundamentales que a ellos se refieren.—Régimen legal de la Banca privada.

Tema 19.º Bancos privilegiados y funciones específicas que cada uno de ellos cumple.

Tema 20.º Almacenes generales de depósito: disposiciones que los regulan; misión que les está atribuida y modo de ope-

rar.—Cámaras de Compensación.—Instituto Español de Moneda Extranjera: su organización y cometido.

Tema 21. Auxiliares y agentes mediadores.—Los auxiliares en el Código de Comercio español: consideración especial de los factores en relación con los dependientes y mencebos.—Funciones esenciales que cumplen los Agentes colegiados de Cambio y Bolsa, los Corredores de Comercio y los Corredores intérpretes de buques.

Tema 22. Las cosas en Derecho mercantil.—Consideración especial de las mercancías: su concepto y notas diferenciadoras. El dinero como cosa: disposiciones protectoras de la seguridad del tráfico mercantil.

Tema 23. La Empresa mercantil.—Diversas posiciones doctrinales que pretenden explicar su naturaleza.—La Empresa como unidad orgánica; tendencia de la legislación española y construcción de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Tema 24. Elementos constitutivos de la Empresa mercantil. Los signos distintivos: nombre comercial o firma; rótulo del establecimiento, marcas.—La protección de la Empresa contra la competencia ilícita.

Tema 25. La Empresa mercantil como objeto de tráfico jurídico; transmisión inter vivos; transmisión mortis causa; usufructo de la Empresa; prenda de la Empresa.

Tema 26. Títulos valores; función económica que cumplen. Notas que les caracterizan; clasificación, títulos directos, examen de la carta orden de crédito.—Títulos a la orden, sus variedades, consideración especial de la libranza y de los vales y pagarés.

Tema 27. Títulos al portador.—Notas características.—Los títulos al portador en Derecho español: transmisión e irrevocabilidad.—Procedimiento para vedar su pago y para su anulación.

Tema 28. La letra de cambio; evolución histórica.—Sistemas de Derecho cambiario.—El sistema español y sus características.—Función económica que cumple la letra de cambio.

Tema 29. La letra de cambio y su causa; diversas teorías al respecto y posición que mantiene el Código de Comercio español.—Función de la cláusula de valor.—Las excepciones contra la acción cambiaria de nuestro Derecho positivo y su comparación con las de la Ley uniforme de Ginebra.

Tema 30. Capacidad cambiaria.—Declaraciones cambiarias y sus características; las declaraciones cambiarias por medio de representantes.—La forma en la letra de cambio; requisitos esenciales relativos al documento, a las personas que en él intervienen y a la obligación cambiaria.—Valor de la letra condicional y de la letra en blanco.

Tema 31. El endoso; su naturaleza y clasificación.—Endoso pleno; sus efectos.—Endoso limitado de apoderamiento y garantía.—Otros supuestos del endoso: con cláusula eno a la orden, con cláusula sin responsabilidad, endoso a persona que ya figura en la letra, endoso con efecto de cesión ordinaria. Su respectivo alcance.

Tema 32. La provisión de fondos: concepto legal.—La provisión como obligación del librador.—Cesión de la provisión.—La aceptación de la letra; naturaleza y efectos, forma de hacerla a plazo, facultades del tenedor, del librador y del librado en relación con ella.—El aval; cuestión acerca de su naturaleza, posición del Código español, formas y efectos del aval.

Tema 33. El pago de la letra; presentación al pago, tiempo del pago, identidad e integridad del pago, legitimación o identificación del portador.—Efectos.—El protesto: concepto, requisitos y efectos.—La intervención: concepto y efectos de la intervención en la aceptación y en el pago.—El regreso por falta de aceptación, de seguridad o de pago.

Tema 34. El cheque: concepto, naturaleza, analogías y diferencias con la letra de cambio; requisitos del cheque; modalidades especiales del cheque cheque para contabilidad, cheque cruzado, el llamado cheque circular; la provisión, la presentación y el pago del cheque.

Tema 35. Las obligaciones mercantiles; sus características. Contratos mercantiles, notas diferenciales con los contratos civiles en cuanto a la perfección, a la forma, a la prueba y a la interpretación.

Tema 36. Contrato de compraventa mercantil; analogías y diferencias con la compraventa civil.—Elementos y contenido de este contrato.

Tema 37. Compraventas mercantiles especiales; venta sobre muestras, venta a calidad de ensayo o de pruebas, ventas C. I. F. y F. O. B.—Venta con pacto de reserva de dominio.—Venta de empresa mercantil.—Transferencia de créditos no endosables.

Tema 38. Contrato de cuenta corriente: concepto, naturaleza, su distinción de la cuenta corriente simple, de la apertura de crédito en cuenta corriente, del depósito en cuenta corriente y de la denominada «cuenta de gestión».—Objeto del contrato.—Efectos.—Cierre de la cuenta corriente.—Extinción del contrato.

Tema 39. Contrato de cuentas en participación; sus analogías y diferencias con el de Sociedad mercantil.—Relaciones jurídicas internas y externas.—Causas de extinción.—Efectos.

Tema 40. Contrato de comisión.—Concepto, notas esenciales y diferencias con el mandato civil.—Principales derechos y obligaciones del comitente y del comisionista.—Extinción del contrato de comisión.—Consideración especial de la comisión de transporte y de la compraventa.—Naturaleza y características del contrato de corretaje.

Tema 41. Contratos bursátiles.—Su concepto.—Operaciones al contado.—Operaciones a plazo: sus diversas modalidades.—

Contrato de doble: su concepto, naturaleza y funciones económicas que cumple.—Operaciones en firme, a voluntad y con prima.

Tema 42. Contrato de transporte terrestre: naturaleza jurídica.—Clases de transporte; elementos personales y reales del contrato de transporte de cosas.—Consideración especial de la carta de porte.—Derechos y obligaciones de los contratantes.—Aspecto de la responsabilidad del porteador en el transporte de cosas.

Tema 43. Transporte de personas: su régimen en el Derecho español.—Reglamentación y especialidades en el transporte ferroviario y aéreo.

Tema 44. Contrato de préstamo mercantil: circunstancias que lo caracterizan en relación con el préstamo civil.—Contenido.—Normas rectoras del contrato de préstamo con garantía de efectos y valores públicos.

Tema 45. Contrato de depósito mercantil; notas que lo caracterizan en relación con el depósito civil.—Clases de depósito; depósito regular e irregular y normas principales que determinan su régimen jurídico.

Tema 46. Contrato de seguro.—Fuentes generales para su estudio.—Concepto y notas que lo caracterizan.—El asegurador: Sociedades anónimas y Sociedades mutuas de seguros; significación del capital y de las primas y sus condiciones.—El asegurado por cuenta propia y ajena.—Perfección del contrato.—Sucinta exposición del concepto y naturaleza del reaseguro, del contraseguro y del seguro subsidiario.

Tema 47. Seguro de daños.—Elementos peculiares de este contrato: interés, riesgos, prima, suma asegurada.—Obligaciones fundamentales del asegurado.

Tema 48. Figuras especiales del seguro de daños: el seguro de incendios, el seguro agrícola, el seguro de transporte terrestre y el seguro de responsabilidad civil.

Tema 49. El seguro de vida: su naturaleza y clases.—Elementos personales; consideración especial del beneficiario.—El riesgo de este seguro.—Contenido del contrato.—Los supuestos de rescate y reducción de póliza.

Tema 50. La suspensión de pagos: Ley de 26 de julio de 1922.—Principales directrices de esta Ley.—Supuestos de la suspensión de pagos.—La declaración de suspensión de pagos y sus requisitos.—Efectos de Derecho material de la suspensión de pagos.

Tema 51. La quiebra; principales sistemas legislativos, particularidades del Derecho español de quiebra, clases de quiebra, supuestos de la declaración de quiebra y exposición razonada de los efectos de Derecho material que produce.—Alcance de la incapacidad del quebrado.—Rehabilitación.

Tema 52. Derecho marítimo: concepto.—Notas fundamentales que caracterizan el Derecho marítimo.—Tendencia a la unificación.

Tema 53. El buque; concepto según el Derecho español y naturaleza jurídica.—Adquisición de la propiedad del buque, régimen legal.—La situación de condominio del buque y su reglamentación.—El registro del buque y su significación peculiar.

Tema 54. Personas que intervienen en el comercio marítimo; propietario del buque, naviero y Capitán.—El naviero: capacidad, funciones y responsabilidad.

Tema 55. El Capitán del buque; su concepto, capacidad, esquema de sus facultades y obligaciones.—Otros auxiliares del comercio marítimo.

Tema 56. La hipoteca naval.—Elementos personales, reales y formales del contrato de hipoteca naval.—Derechos del titular de la hipoteca, derechos de preferencia y de persecución.

Tema 57. El arrendamiento de buques y fletamiento; concepto.—Elementos del contrato.—La póliza de fletamiento y el conocimiento de embarque; sus requisitos y su valor como títulos probatorios y como documentos de crédito.—Naturaleza de las órdenes de entrega y función que cumplen.

Tema 58. Contenido del contrato de fletamiento: obligaciones del fletante y del fletador antes, durante y después del viaje.—Responsabilidad del fletante: supuestos, extensión y modificación convencional.—Idea del subfletamiento.

Tema 59. Contrato de seguro marítimo; rasgos que lo distinguen del sistema general del seguro.—Clases.—Elementos personales y formales.—El riesgo en el seguro marítimo: riesgos cubiertos y riesgos excluidos legal y contractualmente.—El reaseguro marítimo.

Tema 60. Contenido del contrato de seguro marítimo.—Obligaciones del asegurador.—Obligaciones del asegurado.—Estudio sistemático de las acciones de avería y abandono.—Nulidad y rescisión del contrato.—Breve idea del préstamo a la gruesa.

Tema 61. Averías, concepto y clases.—La avería común: su fundamento jurídico.—Supuestos legales de la avería común; averías gastos y averías daños que afectan al buque, a la carga y a los dos conjuntamente.

Tema 62. Contribución a la avería común; normas reguladoras de la justificación y calificación de la avería, de la determinación de las masas acreedora y deudora y de la distribución.—Idea de las reglas de York y Amberes en materia de avería común.

Tema 63. Averías particulares: concepto y casos.—Naturaleza jurídica de la arribada forzosa.—Abordaje; reglamentación legal del fortuito y del culpable.—Naufragio; normas que regulan sus consecuencias.—La asistencia y el salvamento; concepto doctrinal, posición del Código español.—Idea de las reglas unificadoras contenidas en el Convenio de Bruselas de 1910.

Derecho penal

Tema 1.º Concepto del Derecho penal.—Naturaleza y contenido del Derecho penal.—Sus relaciones con las ciencias jurídicas y biológicas.

Tema 2.º El Código Penal de 28 de marzo de 1963: su estructura, contenido y principales innovaciones.—Leyes especiales que coexisten con el Código.

Tema 3.º La teoría de las fuentes en el Derecho penal.—El principio de la legalidad.—El principio de la igualdad ante la Ley Penal: sus excepciones por razón de Derecho público, interno, internacional y por la naturaleza de los actos.

Tema 4.º La Ley Penal en el tiempo: su irretroactividad y excepciones.—La Ley Penal en el espacio.—El principio territorial: excepciones.—Principio personalista y de la defensa.—La represión penal internacional.

Tema 5.º La extradición: principios por que se rige según los delincuentes y los delitos.—Tratados y convenios.—La interpretación de las Leyes penales: clasificación según el órgano, efectos y elementos.—La analogía en materia penal.

Tema 6.º Delito.—Nociones filosóficas, sociológica y jurídica del delito.—Del delito como acción antijurídica típica y culpable.—El dolo y la culpa: sus clases.—Compensación de la culpa. El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 7.º Clasificación de las infracciones punibles, criterios que se adoptan para hacerla.—Delitos y faltas.—Concepto de ambos en el Código Penal español.—El sujeto activo del delito.—Personas singulares y jurídicas.—El sujeto pasivo del delito.

Tema 8.º De las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes.—Enfermedad mental; clasificación de las enfermedades mentales.—Enajenación mental y trastorno mental transitorio: Derecho positivo.—La menor edad: evolución histórica.—Preceptos del Código Penal.—El tratamiento de la infancia y juventud delincuente.

Tema 9.º De las circunstancias modificativas.—Eximentes.—La sordomudez: su fundamento y requisitos.—Legítima defensa. Su fundamento y elementos.—Legítima defensa propia de los parientes y extraños.—Defensa de los bienes y morada.

Tema 10. Eximentes.—El estado de necesidad: teorías.—Requisitos.—El hurto famélico.—El caso fortuito.—La fuerza irresistible.—El miedo insuperable.—El cumplimiento del deber.—La obediencia debida: sus clases y efectos.

Tema 11. Atenuantes.—Las eximentes incompletas y su tratamiento como motivos de atenuación; legítima defensa, estado de necesidad, sordomudez y enajenación y trastorno mental transitorio.—La embriaguez, el alcoholismo y los toxicómanos.

Tema 12. Atenuantes.—La preterintencionalidad.—La provocación o amenaza.—La vindicación de una ofensa.—Los motivos morales.—El arrebató.—El arrepentimiento.—El arrepentimiento espontáneo.—Atenuantes de análoga significación.

Tema 13. Agravantes.—Alevosía.—Precio.—Medios para producir estragos.—Examen de cada uno de ellos y su relación con los tipos penales.—Publicidad.—Ensañamiento.—Premeditación.

Tema 14. Agravantes.—Astucia.—Abusos de superioridad y de confianza.—Principales situaciones que los suponen, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Carácter público.—Gente armada y cuadrilla.—Reiteración y reincidencia, la habitualidad criminal y el tratamiento de estos delincuentes.—Dignidad.

Tema 15. El delito como acción punible: Las excusas absolutorias y su regulación en nuestro Derecho positivo.—Vida del delito.—Actos preparatorios y de ejecución.—La tentativa, frustración, el desistimiento, el delito imposible y el consumado.—La conspiración, proposición y provocación. Estudio de los artículos tercero y cuarto del Código Penal.

Tema 16. La participación en el delito: comunicabilidad de las circunstancias modificativas.—Autores del delito: examen del artículo 14 del Código Penal.—La autoría en los delitos de imprenta o publicidad.—Cómplices: estudio del artículo 16 del Código.—Encubridores: estudio del artículo 17 del Código.—El encubrimiento como delito autónomo.—Formas de aparición del delito: unidad de delitos, continuado, de hábito y concurso de delitos.

Tema 17. Las penas: sus fines.—Clasificación.—Legislación española.—Las medidas de seguridad: sus clases y legislación española.—Determinación de la pena: individualización y sentencia indeterminada.—Determinación según el desarrollo del delito, participación en él y circunstancias concurrentes.

Tema 18. Ejecución de las penas.—La pena de muerte: abolicionismo y antiabolicionismo.—Las privativas de libertad. Sistemas penitenciarios y legislación española.—Las penas cortas y sus substitivos.—Trabajo penal.—Libertad condicional y condena condicional.—El indulto.—El perdón del ofendido.—La prescripción de los delitos y de las penas.

Tema 19. La responsabilidad civil dimanante del delito: personas responsables según el Código.—La realización y sus problemas con relación a terceros.—La reparación del daño causado.—La indemnización de perjuicios: su transmisión, pluralidad, solidaridad y subsidiariedad en las responsabilidades.

Tema 20. La llamada parte especial del Derecho Penal.—Delito contra la seguridad exterior del Estado.—Sus caracteres esenciales.—Exposición sistemática de los delitos de traición, de los que comprometen la paz o independencia del Estado contra el derecho de gentes y piratería.

Tema 21. Delitos contra la seguridad interior del Estado: caracteres.—Examen de los delitos contra el Jefe del Estado, contra las Cortes y sus miembros, contra el Consejo de Ministros y sus componentes y contra la forma de Gobierno.—De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes: examen de los cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de impresión, reunión y asociación.

Tema 22. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías penal y procesal y contra la libertad individual.—Consideración especial de los cometidos por las autoridades y funcionarios judiciales y de prisiones por infracción de las normas relativas a la detención y prisión.—Examen de los delitos contra la libertad de resistencia, inviolabilidad del domicilio y correspondencia, libre emisión del pensamiento y atentatoria a otros derechos cívicos.

Tema 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidas por las Leyes.—Delitos contra la religión católica: evolución legal.—Abolición, atentado, sacrilegio y blasfemia.—Rebelión y sedición.—Notas distintivas.—Huelgas y coaliciones.—Disposiciones comunes a la rebelión y sedición.

Tema 24. El delito de desobediencia a las órdenes del Gobierno: su relación con las Leyes especiales.—El delito de propaganda ilegal.—Los delitos de tenencia y depósito de armas y municiones.—Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos. Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 25. La falsedad en materia criminal.—Falsificación de la firma y estampilla del Jefe del Estado y sus Ministros.—Falsificación de sellos y marcas.—Figuras delictivas y tratamiento de los procedimientos no mecánicos.—Falsificación de moneda metálica y billetes de Banco: los delitos monetarios, rasgos que los diferencian de la falsificación de moneda.—Convención de Ginebra.—Falsificación de documentos de crédito y de los timbrados cuya expedición se reserva el Estado.

Tema 26. Falsificación de documentos: modalidades según el Código Penal.—Falsificaciones de documentos públicos, de los oficiales y de los mercantiles.—Falsificación de documentos privados: diferencia entre estos documentos y los públicos. Falsedades en documentos de identidad y certificados.—Ocultación fraudulenta de bienes e industrias.—Usurpación de funciones y calidades.—Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 27. Delitos contra la Administración de Justicia.—Acusación y denuncia falsa: distinción de la calumnia.—Falso testimonio: sus clases y problemas que plantea en relación con el artículo 715 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Realización arbitraria del propio derecho.—Quebrantamiento de condena.—Infracción de Leyes sobre inhumaciones.—Violación de sepulturas.—Los delitos sanitarios.—Juegos ilícitos: teorías.—Juegos lícitos y prohibidos: casa de juego.—Medidas contra los jugadores en la Ley de Vagos y Maleantes.

Tema 28. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: sus figuras.—Infidelidad en la custodia de presos y documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones.

Tema 29. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—La usurpación de funciones y los nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho: naturaleza.—Cohecho activo y pasivo.—Figuras del cohecho.—Malversación de caudales públicos: teorías.—Figuras tipificadas en el Código Penal.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 30. Delitos contra las personas.—Homicidio: sujetos activo y pasivo y elementos integrantes de este delito: homicidio preterintencional.—Homicidio culposo.—Homicidio en riña tumultuaria.—Asesinato: sus modalidades.—Parricidio: cuestiones que suscita la cooperación para este delito.—Auxilio e inducción al suicidio: examen de esta figura delictiva.

Tema 31. Infanticidio.—Aborto.—Derecho comparado.—Sus modalidades en el Código Penal.—Represión del anticoncepcionismo.—De las lesiones.—Castración y mutilación.—Lesiones graves y menos graves.—Lesiones causadas en deporte.—Contagio de enfermedades sexuales.

Tema 32. Delitos contra el honor.—Calumnia: sujeto y elementos integrantes de este delito: la «exceptio veritatis».—Injuria.—Naturaleza de este delito: sujeto y circunstancias del mismo, el «animus injuriandi» y causas que lo eliminan; la «exceptio veritatis» en la injuria; posición en el Código Penal. Disposiciones comunes a estos dos delitos.—Los delitos contra el estado civil y contra la libertad y seguridad.

Tema 33. Delitos contra la propiedad.—Robo con violencia o intimidación y con homicidio.—Robo con fuerzas en las cosas; circunstancias de agravación.—El hurto y sus figuras legales.—El encubrimiento con ánimo de lucro y la receptación.

Tema 34. Defraudaciones.—Alzamientos.—Quiebra, concurso e insolvencia punibles.—La estafa y sus diversas modalidades según el Código.—Apropiación indebida, defraudación de fluido eléctrico.—Las maquinaciones para alterar el precio de las cosas.—Usuras y casas de préstamo.

Tema 35. Incendios y estragos.—Los daños en general, cualificados y especiales.—De las faltas: criterios diferenciales con

el delito.—Normas generales de punición.—Disposición sistemática del Código en su ordenación.

Tema 36. El Código de Justicia Militar.—Estructura y sumaria idea de su tratado segundo que se refiere a los delitos y faltas militares.

Tema 37. La Ley de Orden Público; su estructura; modificaciones introducidas por la Ley de 2 de diciembre de 1963. Consideración especial de los distintos actos que afectan al orden público.—Delitos monetarios.

Tema 38. Legislación de Vagos y Maleantes; personas que según ella merecen este calificativo; medidas de seguridad.

Tema 39. Legislación especial de Montes.—Principales características del Reglamento de 22 de febrero de 1963.—Ley de Caza; infracciones constitutivas de delito.—Idea de las disposiciones penales contenidas en las Leyes sobre Pesca Fluvial.

Tema 40. Protección penal del derecho de autor y de la propiedad industrial.—Figuras de delito sancionadas en la legislación especial.—Ley de Defensa de la Competencia; su objeto.

Derecho procesal

Tema 1.º Concepto del proceso.—Naturaleza jurídica.—Principales teorías que lo explican.—Fundamentos del proceso.—Clases de procesos.—El problema de la unidad esencial del proceso.—Analogías y diferencias entre el proceso civil y el penal.—Distinción entre proceso y procedimiento.

Tema 2.º Derecho procesal en general.—Su posición en el sistema de las ciencias jurídicas.

Tema 3.º Las fuentes del Derecho procesal.—La Ley procesal; consideración especial de la estructura y directrices fundamentales de las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal españolas.

Tema 4.º Las fuentes del Derecho procesal (continuación). La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—El Derecho científico.—Aplicación en el Derecho procesal civil y en el penal.

Tema 5.º Ambito de aplicación de las Leyes procesales civiles y penales.—Límites en el tiempo y en el espacio.—Consideración especial del principio de retroactividad.

Tema 6.º Interpretación de las Leyes procesales.—Criterios a que debe acomodarse en materia civil y penal.

Tema 7.º El órgano jurisdiccional en el proceso.—La competencia; principios generales.—Competencia objetiva, funcional y territorial.—Fueros en materia civil y en materia penal. Causas modificadoras de la competencia; la sumisión y la conexión.

Tema 8.º La competencia (continuación).—Examen de las cuestiones de competencia en el procedimiento civil y en el penal; analogías y diferencias.

Tema 9.º Las partes en el proceso.—Partes civiles y partes penales.—Demandantes y demandados.—Ministerio Fiscal, acusador particular, acusador privado y actor civil, inculpaado y civilmente responsable.

Tema 10. Las partes en el proceso (continuación).—Capacidad para ser parte.—Capacidad procesal.—Legitimación.—Representación y dirección técnica.—Aplicaciones en el proceso civil y en el penal.

Tema 11. Las partes en el proceso (conclusión).—Pluralidad de partes en el proceso civil y en el proceso penal; cuestiones que plantea.

Tema 12. La acción procesal.—Teorías acerca de su naturaleza.—Principales clases de acciones y examen de las características de cada una.—Cuestión acerca de la acción penal considerada como derecho al proceso.—Régimen jurídico de la acción civil.—Régimen jurídico de la acción penal; ejercicio, renuncia y extinción.

Tema 13. La acción procesal (conclusión).—Pluralidad de acciones en el proceso civil; la acumulación de acciones y su régimen.—Pluralidad de acciones en el proceso penal; la acción civil y la acción penal.

Tema 14. La oposición procesal.—Formas que puede adoptar en el proceso civil.—Consideración especial de las excepciones en este proceso.—Régimen jurídico, normas en punto a su alegación, trámites y efectos de la resolución que sobre ellos recaiga.

Tema 15. La oposición procesal (conclusión).—Oposición en el proceso penal; excepciones; sus clases; naturaleza, modo y tiempo de proponerlas y sustanciarlas.—Efectos que produce la estimación de cada una de ellas.

Tema 16. Hechos y actos procesales.—Concepto y naturaleza.—Clases.—Requisitos subjetivos, aptitud y voluntad. Requisitos objetivos, posibilidad y causa.—Circunstancias de tiempo en los actos procesales.—Validez y nulidad de los mismos.

Tema 17. Los principios fundamentales del proceso.—Su examen en el proceso civil; principios dispositivo, de impulsión, de concentración y eventualidad, de inmediación, de oralidad y de publicidad.

Tema 18. Los principios fundamentales del proceso (conclusión).—Examen en el proceso penal; los principios inquisitivo, acusatorio y mixto y su aplicación en el vigente Derecho procesal español.

Tema 19. Preparación del proceso.—La conciliación en el proceso civil y en el penal.—Diligencias preliminares en el proceso civil.—La llamada anticipación de prueba.

Tema 20. Iniciación del proceso.—Iniciación del proceso civil.—La demanda; concepto y naturaleza; requisitos contenido y procesos.—La constitución de relación procesal.

Tema 21. Iniciación del proceso (conclusión).—Iniciación del proceso penal.—Denuncia.—Querrela.—Iniciación de oficio.

Tema 22. Instrucción del proceso.—La dirección procesal en el proceso civil y en el penal.—Los actos de comunicación; en especial, las notificaciones, emplazamientos, citaciones y requerimientos.—Resoluciones judiciales y sus clases.—Formación material de los autos.

Tema 23. Instrucción del proceso (conclusión).—La instrucción en el proceso penal; concepto y naturaleza del sumario; normas generales por que se rige.

Tema 24. Fases del proceso.—Las fases del proceso civil y penal; estudio comparativo.

Tema 25. Fase de alegaciones.—Las alegaciones en el proceso civil y en proceso penal.

Tema 26. Fase de investigación y de prueba.—Concepto y naturaleza jurídica de la prueba.—Sujetos que intervienen en la prueba.—La carga de la prueba; principales problemas que plantea; objeto de la prueba; hechos y normas jurídicas como posibles objetos de la prueba.—Lugar, tiempo y forma de la prueba.—Procedimiento probatorio en general.

Tema 27. Apreciación de la prueba en general.—Diferencias entre prueba e investigación y aplicación de cada uno de estos conceptos a la prueba civil y penal.

Tema 28. La confesión judicial.—Concepto y naturaleza. El juramento.—Capacidad para la confesión.—Requisitos.—Procedimiento.—Eficacia probatoria de la confesión.—Las llamadas indivisibilidad e irrevocabilidad de la confesión.

Tema 29. Investigación procesal sobre la persona del delincuente.—Identificación del delincuente.—Medios de identificación.—Comprobación de las circunstancias personales.—Interrogatorio.—Auto de procesamiento; principales problemas que plantea.—La indagatoria y sus normas procesales rectoras.

Tema 30. La prueba de testigos en el proceso civil.—Concepto, naturaleza y admisibilidad.—El testigo; condiciones personales que en él deben concurrir.—Requisitos de la prueba testifical.—Procedimiento probatorio.—Valor probatorio de la prueba testifical.

Tema 31. La prueba de testigos en la fase de instrucción del proceso penal; exposición sistemática de las normas que en ese punto establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 32. La prueba de peritos en el proceso civil.—Concepto, naturaleza y significación.—El perito; determinación de su función procesal.—Asesoramiento y pericia.—Requisitos de la prueba pericial.—Procedimiento probatorio.—Valor probatorio de la pericia.

Tema 33. La prueba de peritos en la fase instructora del proceso penal.—Condiciones de capacidad; requisitos para su nombramiento.—Particularidades sobre el modo de emitir dictamen.—Supuestos de discordia.

Tema 34. La prueba documental en el proceso civil.—Concepto y naturaleza del documento.—Clasificación.—Requisitos de la prueba documental.—Procedimiento probatorio.—La presentación de los documentos en juicio y problemas que suscita.—Valor probatorio de los documentos.—Impugnación de la prueba documental; consideración especial de la impugnación por falsedad y cuestiones procesales a que da lugar.

Tema 35. Comprobación del delito; diligencias esenciales que deben practicarse para el logro de esa finalidad.—Identificación de cadáveres y restos cadavéricos.—Determinación de la edad, sexo y talla y de la fecha de la muerte.—Posición del cadáver, examen de su hábito y de los objetos que lleve sobre sí.

Tema 36. Comprobación del delito (continuación).—La autopsia.—Procedimiento para llevarla a cabo.—Determinación de las causas de la muerte y signos que, según los casos, permiten establecerlas.

Tema 37. Comprobación del delito (conclusión).—De la entrada y registro en lugar cerrado; sus fines; normas de las disposiciones vigentes en ese punto.—La detención y apertura de la correspondencia en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 38. La prueba de reconocimiento judicial.—Concepto y naturaleza.—Requisitos del reconocimiento judicial.—Procedimiento.—Valor de la prueba de reconocimiento judicial.

Tema 39. La inspección ocular en el proceso penal.—Reconstrucción del hecho.—Particularidades de la inspección sobre recogida de armas, instrumentos, efectos y documentos. Preexistencia de cosas austraiadas, su valoración y determinación de los daños y perjuicios.

Tema 40. Crisis del proceso civil; sus causas.—Transformación objetiva.—Transformación subjetiva.—Suspensión del procedimiento.—Interrupción del procedimiento.—La acumulación de autos.

Tema 41. Crisis del proceso (conclusión).—Crisis del proceso penal; sus causas.—Las cuestiones prejudiciales y su régimen en el Derecho español.

Tema 42. Fase de decisión.—La sentencia; su concepto, naturaleza y significación.—Clasificación de las sentencias.—Régimen jurídico en el proceso civil y penal.—Las llamadas cosa juzgada, formal y material en ambos procesos.

Tema 43. Modos anormales de terminarse el proceso.—En el proceso civil; renuncia desistimiento y allanamiento. Transacción.—Caducidad de la instancia.

Tema 44. Modos anormales de terminarse el proceso (conclusión).—En el proceso penal; diversos supuestos en que no termina por sentencia.—Consideración especial del sobresimiento en la Ley de Enjuiciamiento Criminal española.

Tema 45. Tipos de proceso.—Tipos de proceso civil y penal en el orden dogmático y en la legislación española.

Tema 46. Procesos y medidas cautelares.—Definición y sistematización.—Procesos cautelares en la Ley de Enjuiciamiento civil española.—Interdicto de obra nueva y de obra ruinosa.—Secuestro.—Depósito de personas.—Alimentos provisionales.—Medidas cautelares en caso de ausencia.

Tema 47. Procesos y medidas cautelares (continuación).—Embargo preventivo.—Supuestos que lo autorizan y procedimiento a que se acomoda.—Normas procesales para el aseguramiento de bienes litigiosos.—Aseguramiento de obligaciones de hacer y de no hacer.

Tema 48. Procesos y medidas cautelares (conclusión).—En la legislación penal.—Aseguramiento del presunto delincuente; normas rectoras de la detención y la prisión, según la Ley española.—La extradición como medida de aseguramiento.—El aseguramiento de las responsabilidades civiles de los procesados y de los terceros.

Tema 49. Los procesos denominados ordinarios en materia civil.—El juicio declarativo de mayor cuantía en la legislación española; exposición ordenada de las normas por las que se rige.—Particularidades que en relación con él tiene el juicio de menor cuantía.

Tema 50. Los procesos denominados ordinarios en materia civil (conclusión).—Particularidades del proceso de pequeña cuantía de que conocen los Jueces municipales y comarcales. Singularidades del juicio de infima cuantía atribuido al conocimiento de los Jueces de paz.

Tema 51. Los incidentes.—Concepto y naturaleza.—Clasificación.—Su régimen procesal en el vigente Derecho español.

Tema 52. El proceso ordinario por razón de delito. Caracter que en relación con él debe atribuirse al sumario. Examen de los trámites posteriores al auto de conclusión hasta la apertura del juicio oral.

Tema 53. El proceso ordinario por razón de delito (continuación).—El juicio oral; su naturaleza; los denominados artículos de previo y especial pronunciamiento y efectos que produce su estimación o desestimación.—Escritos de calificación; su estructura y particularidades.

Tema 54. El proceso ordinario por razón de delito (conclusión).—El juicio oral.—Normas fundamentales que regulan su celebración.—Práctica de las pruebas.—Suspensión del juicio oral; causas.—Informaciones suplementarias.—Pronunciamiento de la sentencia.

Tema 55. Procesos especiales en materia civil.—Procesos de incapacitación por enfermedad o prodigalidad.—Procesos en materia de ausencia.

Tema 56. Procesos especiales en materia civil (continuación).—Particularidades propias de los procesos sobre división de la cosa común; en materia de censos, foros y subforos y en cuestiones sobre propiedad industrial.

Tema 57. Procesos civiles especiales (continuación).—Interdictos: concepto, naturaleza y evolución.—Interdicto de adquirir; interdictos de retener y de recobrar.—Principales problemas que plantean en cuanto a sus requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 58. Procesos civiles especiales (continuación).—Procesos de retracto; sus clases y régimen legal.—Consideración especial de los procedimientos de retracto según las disposiciones sobre arrendamientos rústicos y urbanos.

Tema 59. Procesos civiles especiales (continuación).—Procesos en materia de arrendamiento.—Aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de las Leyes especiales.—Normas procesales características de los procesos derivados del arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 60. Procesos civiles especiales (continuación).—Procesos especiales en materia de arrendamientos urbanos; exposición sistemática de las disposiciones que en esta materia se establecen por la Ley vigente sobre arrendamientos urbanos.

Tema 61. Procesos civiles especiales (continuación).—Los procesos por incumplimiento de obligaciones derivadas del ejercicio de cargos públicos; contra funcionarios del orden judicial y fiscal.—Contra funcionarios de la Administración.—El proceso de impugnación contra los acuerdos sociales.

Tema 62. Procesos civiles especiales (continuación).—Juicio ejecutivo.—Concepto, naturaleza y significación.—Requisitos del juicio ejecutivo; estudio especial del título ejecutivo y análisis de cada uno de los que establece la Ley.—Normas de procedimiento.—Efectos.—Otros tipos de juicio ejecutivo establecidos por la Ley española.

Tema 63. Procesos civiles especiales (continuación).—Proceso matrimonial.—Procedimiento sobre filiación.—Procesos sobre cuestiones que afectan a los Organismos tutelares.

Tema 64. Procesos civiles especiales (continuación).—Proceso sucesorio; su naturaleza; sus características.—Exposición sistemática del llamado juicio de abintestato.

Tema 65. Procesos civiles especiales (continuación).—El denominado juicio de testamentaria; su naturaleza.—Examen razonado del modo como se desenvuelve el procedimiento, según la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 66. Procesos civiles especiales (continuación).—Normas rectoras del procedimiento para la adjudicación de bienes por título sucesorio en favor de personas inominadas.

Tema 67. Procesos civiles especiales (continuación).—Particularidades del proceso para exigir responsabilidad civil a los funcionarios públicos.

Tema 68. Procesos civiles especiales (conclusión).—El arbitraje de derecho privado según la Ley de 22 de diciembre de 1953.—Formas del arbitraje.—El contrato preliminar de arbitraje y su formalización.—Contrato de compromiso: capacidad, objeto, formalización y efectos.—Normas rectoras del procedimiento arbitral, según los casos.

Tema 69. Procesos penales especiales.—Particularidades del proceso en los casos de flagrante delito.—Idem del proceso por calumnia o injuria contra particulares.

Tema 70. Consideración especial del procedimiento regulado por la Ley 3/1967, de 8 de abril, y ámbito actual del texto refundido de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Tema 71. Procesos penales especiales (conclusión).—Notas características en relación con el proceso ordinario de los especiales para perseguir los delitos de injurias inferidos verbalmente; por medio de la imprenta, el grabado u otro medio de publicación y contra el orden público.

Tema 72. Ejecución procesal.—Definición y naturaleza; rasgos fundamentales que la caracterizan; posición de la doctrina; rasgos fundamentales del Derecho español en esa materia.—Clasificación de los procesos de ejecución.

Tema 73. Ejecución procesal (continuación).—Procesos de ejecución para obtener la entrega de cantidades de dinero; exposición sistemática de la llamada vía de apremio en la legislación procesal española.—El proceso de ejecución por obligaciones de hacer o no hacer y de entregar cosas determinadas.

Tema 74. Ejecución procesal (continuación).—Procesos especiales de ejecución; el denominado procedimiento judicial sumario; sus características esenciales y su desarrollo, según la legislación española.—La ejecución en la Ley de Hipoteca naval.

Tema 75. Ejecución procesal (continuación).—Características del proceso a que se refiere el artículo 41 de la Ley Hipotecaria y naturaleza que según ellas le es atribuible. Exposición sistemática de las normas porque se rige y principales problemas que su aplicación ha planteado.

Tema 76. Ejecución procesal (continuación).—Los procesos de ejecución general o colectiva; su naturaleza; sus características; posición de la legislación española en ese punto.

Tema 77. Ejecución procesal (continuación).—Los estados preliminares en los procesos de ejecución general.—Rasgos comunes de los que reglamentan las Leyes españolas.—Exposición razonada de las normas reguladoras de la quita y espera.

Tema 78. Ejecución procesal.—Estados preliminares en los procesos de ejecución general (continuación).—La suspensión de pagos según la legislación española; naturaleza; estudio sistemático de todas las fases de este procedimiento. La suspensión de pagos de las Empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.

Tema 79. Ejecución procesal general (continuación).—El concurso de acreedores.—Naturaleza.—Declaración del concurso y sus efectos.—Fase del proceso de concurso según la legislación española y principales normas procesales que integran cada una de ellas.

Tema 80. Ejecución procesal general (continuación).—Proceso de quiebra; su naturaleza; sus caracteres; sus elementos.—Organos de la quiebra.

Tema 81. Ejecución procesal general.—Procesos de quiebra (continuación).—La declaración de quiebra; naturaleza. Efectos de Derecho material y de Derecho procesal.

Tema 82. Ejecución procesal general.—Proceso de quiebra (continuación).—Las fases del proceso de quiebra; exposición sistemática de las normas que en cada una de ellas regulan su desenvolvimiento.

Tema 83. Ejecución procesal general.—Proceso de quiebra (continuación).—Terminación de la quiebra y sus causas.—Consideración especial del Convenio en todos sus aspectos.

Tema 84. Ejecución procesal (conclusión).—La ejecución de sentencia penal; normas que en ese punto establece la Ley penal, la procesal y los Reglamentos administrativos.

Tema 85. Jurisdicción voluntaria.—Concepto, naturaleza y contenido.—Diversas clasificaciones de los actos de jurisdicción voluntaria.—La oposición en los actos de jurisdicción voluntaria; su régimen y efectos.

Tema 86. Jurisdicción voluntaria (continuación).—Negocios de jurisdicción voluntaria referentes al derecho de las personas.—Trámites esenciales a que se acomodan las habilitaciones para comparecer en juicio y, en general, para integrar la capacidad.

Tema 87. Jurisdicción voluntaria (continuación).—Negocios de jurisdicción voluntaria propios del derecho de cosas. Normas procesales rectoras de los expedientes de dominio; actas de notoriedad; delinde y amojonamiento; apeos y prorrates de foros.—Poesión judicial.

Tema 88. Jurisdicción voluntaria (continuación).—Negocios de jurisdicción voluntaria en materia de obligaciones.—Consideración especial de la consignación y de las normas procesales por que se rige.

Tema 89. Jurisdicción voluntaria (continuación).—Negocios de jurisdicción voluntaria en materia de sucesiones.—Elevación a escritura pública y protocolización de testamentos; especialidades de procedimiento, según la legislación común y las forales.

Tema 90. Jurisdicción voluntaria (continuación).—Normas de procedimiento en negocios de Derecho mercantil, terrestre y marítimo.

Tema 91. Los recursos.—Requisitos en las Leyes procesales españolas.—Concepto y naturaleza de los recursos.—El sistema de impugnación según las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal; recursos de reposición, reforma y súplica; naturaleza.—Trámites en ambas Leyes.

Tema 92. Los recursos (continuación).—El recurso de apelación; su naturaleza.—El problema de la única y de la doble instancia en materia civil y criminal.—Requisitos, procedimientos y efectos, según las Leyes de Enjuiciamiento civil y criminal.

Tema 93. Los recursos (continuación).—El recurso de queja; su naturaleza; variedades de tipos en las Leyes de Enjuiciamiento civil y criminal.—Trámites.

Tema 94. Los recursos (continuación).—La casación.—Casación en materia civil; concepto, naturaleza y evolución histórica.—Notas características.—Resoluciones contra las que procede.—Los motivos de casación.—El procedimiento del recurso de casación.—Efectos de la casación.

Tema 95. Los recursos (continuación).—La casación.—Casación en materia penal.—Concepto, naturaleza y evolución histórica. Sus notas esenciales.—Requisitos de la casación penal.—Examen especial de las resoluciones contra las que procede.—Motivos de la casación en el supuesto de imposición de pena de muerte.

Tema 96. Los recursos (continuación).—Analogía y diferencias entre el recurso de casación en materia civil y los de revisión de la legislación de arrendamientos rústicos y de injusticia notoria en la de arrendamientos urbanos.

Tema 97. Los recursos (continuación).—El recurso de revisión civil contra las sentencias firmes.—Concepto, naturaleza y evolución histórica.—Normas reguladoras del mismo en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Requisitos del recurso de revisión; sus motivos.—Procedimientos del recurso de revisión.—Efectos del recurso de revisión. Tipos especiales del recurso de revisión.

Tema 98. Los recursos (continuación).—El recurso de revisión contra las sentencias firmes en materia penal; concepto, naturaleza y evolución histórica.—Requisitos de la revisión penal. Estudio especial de los motivos de revisión.—Posibilidad de revisar sentencias absolutorias o por indebida apreciación de circunstancias.—Legitimación para la interposición del recurso.—Procedimiento.—Efectos del recurso de revisión.

Tema 99. Gastos del proceso.—Gastos y costas; el problema de la gratuidad de la justicia.—La condena de costas; sus requisitos.—Procedimiento para la tasación y aprobación de las costas.—Impugnación de las costas por indebidas o excesivas.—Las costas en materia penal.

Tema 100. Beneficio de asistencia judicial gratuita.—Reglas básicas por que se rige en las Leyes de Enjuiciamiento Civil y criminal.—Personas con derecho al beneficio de pobreza.—Procedimiento para la obtención del beneficio de pobreza.—Efectos. Extinción del beneficio de pobreza.

Derecho administrativo

Tema 1.º La Administración.—Política y Administración.

Tema 2.º Administración y Derecho.—El concepto de Derecho administrativo. La aplicación a la Administración del Derecho privado y de otras ramas del Derecho.

Tema 3.º Las fuentes normativas del Derecho administrativo en general.—El sistema de producción de normas.—La Ley y sus distintos tipos.—Legislación delegada.

Tema 4.º El Reglamento.—Potestad reglamentaria y sus límites.

Tema 5.º Reglamentos ilegales.—Recursos contra Reglamentos.—Costumbres y principios generales del Derecho.—Aplicación del ordenamiento administrativo.

Tema 6.º Personalidad y personificaciones de la Administración.—Capacidad jurídica de los entes administrativos.—Entes públicos y privados.

Tema 7.º El principio de legalidad.—La atribución de potestad.—Control de la discrecionalidad.

Tema 8.º La separación entre Justicia y Administración.—Conflictos entre ambas.

Tema 9.º Los actos administrativos.—Concepto.—Naturaleza.—Elementos.—Eficacia.—Clases.—Los llamados actos políticos.

Tema 10. Los vicios del acto administrativo.—Suspensión.—Revocación y anulación de oficio.—El sistema administrativo.

Tema 11. Los contratos administrativos.—Naturaleza, ordenamiento aplicable y principios rectores de su regulación.—Clasificación legal.

Tema 12. Los contratos administrativos (continuación).—Formación, efectos y extinción en cada caso.—Clasificación y registro de contratistas.—Disposiciones finales del texto articulado de 8 de abril de 1965.

Tema 13. La coacción administrativa.—Las limitaciones administrativas.—Las prestaciones forzosas.

Tema 14. Teoría del Administrado.—Situaciones jurídicas subjetivas del administrado.—Actos del administrado.

Tema 15. Teoría de la expropiación.—Potestad de expropiar y sus elementos.—Procedimientos generales y especiales.

Tema 16. La garantía patrimonial en la expropiación; la vía de hecho, derecho a las formas del procedimiento, la indemnización expropiatoria y la reversión del bien expropiado.—La

responsabilidad civil de la Administración.—Lesiones indemnizables, causas de imputación, indemnización, reclamación administrativa y judicial.

Tema 17. El procedimiento administrativo.—Estudio de la legislación española.

Tema 18. La protección jurídico-administrativa.—El procedimiento administrativo como garantía.—Notificaciones.—Audencias.—Quejas.—Peticiónes.

Tema 19. Los recursos gubernativos.—Doctrina general.—En especial, recursos de alzada, de reposición, de súplica y de revisión.

Tema 20. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión, límites, órganos, personal.—Las partes del objeto del recurso contencioso-administrativo.—La inactividad de la Administración como objeto de impugnación.

Tema 21. Procedimiento contencioso-administrativo.—Recursos contra las sentencias.—Ejecución de las sentencias.—La Administración ante la jurisdicción ordinaria.—Los interdictos y la Administración.

Tema 22. El Derecho de la organización.—Teoría del órgano y del oficio público.—Clases de órganos.—La Administración de facto.—Relaciones interorgánicas.—La colegialidad.—Relaciones entre entes administrativos.—Descentralización.—Tutela.—Consortios y consorcios entre entes.

Tema 23. Los criterios técnicos y políticos de la organización del personal.—La organización burocrática española y sus problemas en el panorama de la Administración comparada.

Tema 24. El personal al servicio de la Administración.—Su concepto.—Órganos superiores de la función pública.—Diversos tipos de la relación de servicio: examen de los funcionarios de empleo.—Los funcionarios de carrera: régimen general, selección, formación y perfeccionamiento y adquisición y pérdida de la citada cualidad.

Tema 25. Los funcionarios de carrera (continuación).—Situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades y régimen disciplinario.—Problemas fundamentales que suscitan las disposiciones transitorias del texto articulado de 7 de febrero de 1964.

Tema 26. La retribución económica de los funcionarios.—Principios y sistema español.—Los derechos adquiridos de los funcionarios.

Tema 27. Extinción de la relación de servicio.—Las clases pasivas.—El ejercicio privado de funciones públicas.—Consideración especial de la concesión administrativa.

Tema 28. Teoría del dominio público.—Concepto.—Naturaleza y elementos.—Su iniciación, modificación y cesación.

Tema 29. Utilización y protección del dominio público.

Tema 30. La acción administrativa sobre la propiedad privada.—Las limitaciones y servidumbres administrativas.

Tema 31. Los fines de la acción administrativa en la Administración actual.—Tipología de la acción administrativa.

Tema 32. La policía administrativa.—Poder de la policía.—Manifestaciones del poder de policía.—En especial, la orden, la autorización y las sanciones policiales.—Policía de la libertad en Derecho español.—Regímenes de excepción.

Tema 33. El servicio público y la prestación administrativa. Tarifas de los servicios públicos.

Tema 34. La gestión industrial de la Administración.—Formas de gestión de los servicios públicos y actividades industriales.

Tema 35. La actividad administrativa de fomento y sus manifestaciones.—En especial, la subvención y las técnicas de apoyo de precios.

Tema 36. La Administración Central.—Jefatura del Estado. La organización ministerial española.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 37. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.—Delegación de atribuciones.—Conflictos de atribuciones.

Tema 38. La Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores.—En especial el Consejo de Economía Nacional y el Consejo de Estado.

Tema 39. Los Ministerios de Justicia y Gobernación.

Tema 40. Los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.

Tema 41. Los Ministerios de Obras Públicas, Industria y Agricultura.

Tema 42. Los Ministerios de Educación y Ciencia y Trabajo.

Tema 43. Los Ministerios de Comercio, Información y Turismo.

Tema 44. La Administración periférica.—En especial los Gobiernos civiles.—Servicios locales de los Ministerios.—Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 45. La Administración Local.—Concepto jurídico-administrativo.—Significación política.—Evolución y tipos en la Administración comparada.—La Administración Local en el Derecho español.—Autonomía.—Potestad normativa.—Competencia.—Tutela y sus aplicaciones.—Régimen de carta.

Tema 46. Régimen especial de Navarra y Alava.—Régimen especial de las islas Canarias y Provincias Africanas.

Tema 47. La provincia y su carácter en el régimen local español.—Organización y administración de las provincias.—Región y regionalización en la Administración comparada.

Tema 48. El Municipio y su carácter en el régimen local español.—Las Entidades locales menores.—Mancomunidades y Agrupaciones municipales.—Organización y administración municipal.—Funcionamiento, funcionarios, inspección, asesoramiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Tema 49. La población y los términos de las Corporaciones Locales.—Los servicios de las Corporaciones Locales.—Municipalización y provincialización.—Los bienes locales.—La contratación local.

Tema 50. La Administración institucional y su régimen positivo.

Tema 51. Policía del orden y la seguridad públicas.—Policía de armas y explosivos.—Fuerzas de seguridad.—Guardia Civil.—Somatenes.—Fuerzas auxiliares.—Guardas jurados.

Tema 52. Policía de costumbres.—Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 53. La Sanidad.—La Beneficencia.

Tema 54. Correos y Telecomunicación.—Teléfonos.—Servicios de estadística.—El Catastro.

Tema 55. Sistema penitenciario español.—Organización de los Servicios de Prisiones.

Tema 56. Administración militar.—Organización de los Ejércitos.—Reclutamiento.—Dominio público militar.—Expropiaciones, requisas y limitaciones de la propiedad por razones militares.

Tema 57. Contratación administrativa en el Ramo militar.—Establecimientos de industria militar.—Arsenales y Maestranzas. Empresas nacionales militares.

Tema 58. Régimen de la Aviación civil.—Aeropuertos.—La Marina Mercante y las comunicaciones marítimas.—Crédito naval.—Otras técnicas e instituciones de protección.

Tema 59. La función docente del Estado.—La educación primaria.—La formación profesional industrial.—Las Enseñanzas Media y Laboral.—Enseñanzas Superior, Universitaria y Técnica.—La investigación científica.—Las Reales Academias.

Tema 60. La propiedad intelectual.—Archivos y Bibliotecas. Patrimonio artístico y Bellas Artes.

Tema 61. Principios de la Ley general de Obras Públicas.—El dominio de las aguas terrestres y de sus álveos y riberas.—Servidumbres.—Uso y aprovechamiento de las aguas terrestres. Las concesiones de aprovechamiento y sus regímenes.

Tema 62. Obras hidráulicas y marismas.—Administración autónoma de las aguas.—Comunidades de Regantes, Sindicato de Riego. Confederaciones Hidrográficas.

Tema 63. Principios de la Ley de Puertos y del dominio público marítimo.—Zona marítimo-terrestre.—Pesca marítima.—Juntas de Obras de Puertos.—Junta Central de Puertos.—Planes de obras públicas.—Planes de Badajoz y de Jaén.—Aprovechamientos integrales de cuencas y zonas geográficas.

Tema 64. Carreteras y caminos públicos.—Ferrocarriles.

Tema 65. Los transportes urbanos.—Tranvías y trolebuses.—Ordenación de los transportes por carretera y su coordinación con el ferrocarril.

Tema 66. Régimen general de la contratación de obras públicas.—Riesgo y ventura y fuerza mayor en las contrataciones de obras públicas.—Rescisiones.—Incumplimiento de los plazos de entrega.—Modificaciones de precios.

Tema 67. Minas.—Doctrina general.—Reservas mineras.—Policía minera.—La concesión minera.—Hidrocarburos.—Energía nuclear.

Tema 68. Caza y pesca fluvial.—Montes.—Concepto y clasificación.—Catálogo de montes públicos.—Deslinde.—Aprovechamientos.—El Patrimonio Forestal del Estado.—Policía de los montes privados.—Repoblación forestal.—Plagas forestales.

Tema 69. Colonización interior.—Instituto Nacional de Colonización.—La acción administrativa en el orden agrícola y ganadero.—Reordenaciones administrativas del dominio rural.

Tema 70. La acción administrativa en la industria.—Régimen administrativo de la propiedad industrial.

Tema 71. La acción administrativa en el comercio interior.—Acción contra las prácticas restrictivas de la competencia.—Comercio exterior y su regulación administrativa.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—Tráfico de monedas.—Inversiones extranjeras.—Fomento de la exportación.

Tema 72. Los servicios de abastecimiento de agua y de suministro de electricidad y gas.—Aspectos administrativos del Plan de Desarrollo.

Tema 73. La Administración Pública del Derecho privado.—La ordenación administrativa de las profesiones.—Corporaciones profesionales.—La acción administrativa sobre los seguros privados.

Tema 74. La información.—Prensa, radio, teatro, cinematografía.—La acción administrativa sobre el turismo y la hostelería.—Protección de las bellezas naturales.—Parques nacionales. Zonas turísticas.

Tema 75. La acción administrativa en orden a la vivienda.

Tema 76. El urbanismo en general.—Principios de la Ley del Suelo y reglas del planeamiento urbanístico.—Organos directivos.—Régimen jurídico.

Tema 77. Régimen urbanístico del suelo y facultades relativas a su uso y edificación.—Ejecución de los planes de urbanismo.—Valoraciones urbanísticas.

Tema 78. Cajas de Ahorro y Monte de Piedad.—Cooperativas.—Fósetos.—Cajas rurales.—Los títulos nobiliarios en su aspecto administrativo.—Honores y condecoraciones.

Otras ramas del Derecho

Tema 1.º Derecho inmobiliario e hipotecario: sus relaciones con el civil y otros ramos jurídicos.—Fines del Registro.—Diversos modos de concebir el Registro inmobiliario.—Los sistemas registrales francés, alemán, australiano y suizo: sucinta

exposición de los principios en que, respectivamente, se inspiran y sus características actuales.

Tema 2.º Directrices del régimen inmobiliario español.—Imperfcciones hipotecarias.—El Registro y la doctrina de la seguridad jurídica.—Organización territorial del Registro de la Propiedad en España, según la Ley y Reglamento hipotecarios.

Tema 3.º Los principios generales del Registro.—El de inscripción y sus diversas manifestaciones.—Legitimación registral y civil.—Consecuencias procesales de la legitimación registral.—Análisis del artículo 41 de la Ley y su desenvolvimiento reglamentario.

Tema 4.º El principio de la fe pública.—El concepto de tercero hipotecario: requisitos para que sea protegido.—El tercero en la anotación y en la cancelación.—Concepto del tercer poseedor.

Tema 5.º La buena fe en el Derecho hipotecario: su desarrollo a través de la fe pública registral, de la acción pauliana y de la prescripción.—La acción resolutoria y el Registro.—Las condiciones resolutorias en relación con el Registro de la Propiedad.—Efectos de la inscripción en cuanto a actos y contratos nulos.

Tema 6.º El principio de la prioridad y el artículo 17 de la Ley.—Rango hipotecario y sustantividad de puestas.—Permuta, posposición y reserva de puestas.—El principio del tracto sucesivo y sus modalidades.

Tema 7.º La posesión y el Registro de la Propiedad.—La protección interdicial y la Ley Hipotecaria.—La prescripción y el Registro.—La usucapción en favor y en contra del titular inscrito.—La prescripción instintiva.—Caducidad de derechos y asientos.

Tema 8.º Los derechos inscribibles en la doctrina y en el artículo 2.º de la Ley Hipotecaria.—Desenvolvimiento reglamentario de dicho artículo.—Títulos inscribibles y sus requisitos.—Titulación ordinaria y supletoria.—Documentos no inscritos: problemas que plantea el artículo 313 de la Ley Hipotecaria.

Tema 9.º Inscripción de Aguas. Obras Públicas, Minas y Montes.—Inscripción de bienes del Estado y Corporaciones.—Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio, fiscal y de deslindes judiciales o administrativos.

Tema 10. Inscripción de expropiaciones forzosas.—Los derechos reales de superficie y vuelo y el Registro.—Inscripción del derecho de opción, de las prohibiciones de disponer, de los bienes gananciales o presuntivamente gananciales y de las adjudicaciones hereditarias.

Tema 11. Diversas clases de entidades hipotecarias.—Examen especial de las fincas discontinuas y de la propiedad horizontal.—Agrupación, división y segregación de fincas.—La titularidad por cuotas y su inscripción en el Registro.—La titularidad solidaria de los derechos reales.

Tema 12. La anotación preventiva en general: su naturaleza y clasificación.—Anotación por falta en los títulos.—Conversión de la anotación en inscripción.—El asiento de presentación.—Concepto y efectos.—La nota marginal: concepto, clases y efectos.—La mención: su valor actual.—Estudio sistemático de la cancelación.

Tema 13. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca.—Clases de hipoteca.—Requisitos de las voluntarias.—Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.—La cesión y la distribución del crédito hipotecario.—Venta, donación y adquisición de finca hipotecada.—Extensión objetiva de la hipoteca.

Tema 14. Expedientes de dominio.—Especial consideración de los relativos a fincas procedentes del Estado.—Inmatriculación mediante documento público.—Certificaciones de dominio.—Inscripción de derechos reales sobre fincas no inscritas.—Actos de notoriedad con aprobación judicial.—Actos complementarios de inmatriculación.—Actos con incorporación de documento privado.

Tema 15. Doble inmatriculación.—Declaración de obra nueva.—Expediente de liberación de gravámenes.—Inadmisibilidad judicial y oficial de los documentos no inscritos.

Tema 16. Hipoteca de responsabilidad limitada, unilaterales y en garantía de rentas.—Hipoteca legal a favor del Estado, de las provincias o de los pueblos.

Tema 17. El procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria.—El procedimiento ejecutivo ordinario y ejecutivo extrajudicial de ejecución hipotecaria.—La acción hipotecaria de devastación.

Tema 18. La fe pública y el Notariado.—Origen y concepto de los instrumentos públicos: su división y requisitos.—Distinción entre la escritura matriz, el acta notarial, la copia y el testimonio.

Tema 19. Valor jurídico de los instrumentos públicos: sus efectos con relación a los documentos privados.—Examen crítico de los artículos 1.221 y 1.222 del Código Civil.—Nulidad y falsedad de los instrumentos públicos.—Primeras y segundas copias de las escrituras.—Personas con derecho a obtenerla.—Requisitos para expedir segundas copias en virtud de mandamiento de autoridad jurisdiccional.—Efectos de las mismas.

Tema 20. La representación del Estado en los instrumentos públicos.—Modo de justificarla.—La representación de las Sociedades particulares.—Cómo se acredita.—Reglas especiales en la redacción de escrituras relativas a contratos de obras públicas del Estado.—Reglas especiales en la redacción de escrituras de Sociedades mercantiles.

Tema 21. Actas notariales: sus clases.—Requisitos comunes y especiales de cada una de ellas.—Testimonios por exhibición en relación y de vigencia de leyes.—Legitimidad de firmas.—Legalizaciones.—Registro de Últimas Voluntades: su organización y efectos de sus certificaciones.

Tema 22. Organización de los Tribunales.—La jurisdicción: su concepto.—Diferencias entre la función jurisdiccional y las demás funciones del Estado.—Naturaleza de la jurisdicción: la jurisdicción como concepto político.—El Poder judicial: su independencia.—La jurisdicción como concepto procesal.—El requisito procesal de la jurisdicción.—Clases de jurisdicción.

Tema 23. Extensión de la jurisdicción: poderes que comprende.—Sus límites con las personas: sujeción de los españoles y extranjeros a la jurisdicción española.—Límites en relación con el objeto, determinación de la materia administrativa y de las restantes jurisdicciones especiales.—Auxilio jurisdiccional: consideración de este problema en el orden internacional.

Tema 24. Conflicto de jurisdicción: conflictos entre jurisdicción y legislación; conflictos entre la jurisdicción y administración; conflictos entre las jurisdicciones civil y penal; con la militar; con la de menores; entre la civil y la administrativa.—Conflictos en que interviene la social.—Conflictos con la jurisdicción eclesiástica; el recurso de fuerza en conocer.

Tema 25. Los órganos de la jurisdicción.—Enumeración de los órganos de la jurisdicción española y exposición sistemática de los que pertenecen a la jurisdicción ordinaria y a las especializadas.

Tema 26. Composición de los órganos jurisdiccionales en general.—El elemento judicial de estos órganos: estructura personal y colegiada de ese elemento; ventajas e inconvenientes de uno u otro criterio.—El elemento auxiliar: consideración del Secretariado.—El elemento subalterno.

Tema 27. Distribución de los órganos jurisdiccionales: su ordenación jerárquica.—División territorial judicial: sus problemas.—La circunscripción de zonas: la sede y el local de los diversos Organismos jurisdiccionales.

Tema 28. Constitución y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.—La actuación gubernativa de los órganos unipersonales y colegiados.—Salas de Gobierno y Juntas de Gobierno. Sus atribuciones.—El Presidente del Tribunal y sus funciones específicas en esta materia.

Tema 29. Constitución y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.—Actuación judicial de los unipersonales y colegiados.—El despacho ordinario.—Vistas y resolución.—Discordias.—Misión del Presidente de Sala y Ponente.

Tema 30. El Tribunal Supremo de Justicia.—Composición y atribuciones.—Misión del Pleno y de las Salas.—Consejo judicial.—Audiencias Territoriales: composición y atribuciones.—Sus Salas de Justicia y Gobierno.

Tema 31. Audiencias Provinciales: composición y atribuciones.—Juzgado de Primera Instancia: estructura y función.—Reglas de su competencia interna.—Breve idea sobre los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz.

Tema 32. El personal jurisdiccional.—Caracteres de sus Estatutos.—Magistrados y Jueces: su responsabilidad y normas para exigirlos.—El Secretariado, los Oficiales y Auxiliares de Justicia y su régimen legal.—Médicos Forenses.—Subalternos.

Tema 33. Ministerio Fiscal: su concepción antigua y moderna.—Breve historia de su evolución en el Derecho español.—Estructura de su Estatuto y Reglamento.—Los principios de unidad y dependencia.—Misión y atribuciones fundamentales.

Tema 34. Ministerio Fiscal: su articulación jerárquica.—Capacidad, incompatibilidad, derechos, deberes, procedencia y honores.—De la responsabilidad del Ministerio Fiscal en el orden criminal, civil y gubernativo.—Breve idea del Consejo Fiscal y de la Inspección Fiscal.

Tema 35. La Abogacía: su misión.—Consideración especial del Estatuto de la Abogacía.—Organización corporativa de los

Abogados.—Los Procuradores: significación y organización.—Rasgos esenciales del Estatuto general de los Procuradores.—Su régimen jurídico.

Tema 36. Derecho social: concepto.—Sus fuentes.—El Fuero del Trabajo.—Contrato de trabajo: capacidad para celebrarlo.—Normas especiales por razón de edad, sexo y nacionalidad.—Requisitos de forma.—Limitación a la contratación: oficinas de colocación y reserva de plazas.

Tema 37. La remuneración del trabajo: el salario; sus modalidades y normas esenciales que lo regulan en el Derecho español.—Protección del salario y formas en que se manifiesta. Contenido del contrato de trabajo: examen del deber de obediencia y fidelidad.—Suspensión de la relación laboral y sus causas: el despido.—Breve idea del contrato especial de embarco y el del aprendizaje.

Tema 38. Accidentes de trabajo: doctrinas acerca del fundamento de la responsabilidad por accidentes y posición de la legislación española.—Elementos definidores del concepto de accidente: el dolo, la imprudencia, el caso fortuito y la fuerza mayor y sus efectos en la imputabilidad del accidente.—Las enfermedades profesionales y la legislación vigente.—La incapacidad como consecuencia del accidente: incapacidades temporales y permanentes, totales y parciales.—Revisión de incapacidades.—La muerte como consecuencia del accidente.

Tema 39. Accidentes de trabajo.—Reparación de los accidentes en cuanto a la asistencia e indemnización; criterios de valoración según los casos; supuestos de constitución de la renta por capital y del capital por renta.—Los Seguros Sociales: recursos financieros de que disponen.—Breve idea de los Seguros de Vejez, Invalidez y Muerte.—Accidentes.—Enfermedad y Maternidad.

Tema 40. Jurisdicción laboral: su organización.—El proceso laboral: sus fases.—Recursos contra las resoluciones de la jurisdicción laboral.—Organización Sindical; su estructura.—Organismos que comprende e idea general de las funciones de cada uno.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para sufrir examen para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de los excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria.

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, Esta Dirección, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1968 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 8 de noviembre del mismo año, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir 400 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes, ha acordado citar a examen a los aspirantes a dichas plazas que a continuación se relacionan, debiendo actuar ante los Tribunales que se nombran en las poblaciones que se indican y en las fechas que también se les señala.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

RELACION QUE SE CITA

Tribunal de Sevilla

Presidente: Capitán don Miguel Vargas Morillo.

Vocal: Capitán don José Sánchez Laborda.

Vocal: Capitán don Manuel Vidal Francés.

Secretario: Capitán don Felipe Fernández Guzmán.

Auxiliar: Sargento don Lucio Linares Salas.

Monitor: Policía don Eloy Martín García.

OPPOSITORES QUE HAN DE EXAMINARSE EN ESTE TRIBUNAL

Día 22 de enero de 1969, a las siete horas

1. D. Juan Alconchel Segura.
2. D. Blas Alfaro Díaz.
3. D. Antonio Alux López.
4. D. Francisco Álvarez García.
5. D. José Álvarez Martín.

6. D. Enrique Amores Moreno.
7. D. José Angel Pichardo.
8. D. Luis Ansaldo García.
9. D. José Aparicio Abad.
10. D. Manuel Arcos Roldán.
11. D. Manuel Arellano Morillas.
12. D. Manuel Arévalo Ruiz.
13. D. José Ariza Vargas.
14. D. Ricardo Armige Ganfornina.
15. D. Manuel Arriaza Brenes.
16. D. Angel Asencio Sánchez.
17. D. Francisco Atenciano González.
18. D. Juan Avila Mesa.
19. D. José Avila Romero.
20. D. Francisco Ayala Bucarat.
21. D. José Ayllón Fernández.
22. D. Eduardo Baena Villodrés.
23. D. José Báez Córdón.
24. D. Juan de Dios Ballesteros Vera.
25. D. Juan Banda Borralló.
26. D. Antonio Barrera Montero.
27. D. Juan Barroso Rodríguez.
28. D. Francisco Barroso Coperó.
29. D. Manuel Barroso Suárez.

30. D. Antonio Bascón Pastor.
31. D. José Bayo Bayo.
32. D. José Beato Suárez.
33. D. Gabriel Becerra González.
34. D. José Becerra Santos.
35. D. Angel Bello Rodríguez.
36. D. Antonio Belloso Macías.
37. D. Francisco Benítez Barea.
38. D. Rafael Benítez Guillén.
39. D. José Antonio Benítez Pecino.
40. D. Angel Benítez Sánchez.
41. D. Juan Berzosa Cámara.
42. D. Juan Bilbao Salvador.
43. D. Antonio Bocanegra Sánchez.
44. D. Pedro Bonilla Aguilar.
45. D. Angel Borrego Gil.
46. D. Francisco Borrero Romero.
47. D. José Brea García.
48. D. Manuel Buera Terrón.
49. D. Antonio Burgos Rizos.
50. D. Juan Antonio Buzón Rodríguez.
51. D. Juan Manuel Caballero Fernández.
52. D. Moisés Caballero Medina.